

# LA SOCIEDAD.

Periódico Político y Literario.

Pro aris et fidei certare.—GIBBON.  
Combatir por la Religión y por la Patria.

SEGUNDA ÉPOCA.

MÉXICO.—Juéves 4 de Agosto de 1859.

TOMO IV. Núm. 579.

## CONDICIONES DE ESTA PUBLICACION.

Se reciben suscripciones: En México, en la Antigua Librería, portal de Agustinos núm. 3.—Fuera de México, en los señores y en los lugares cuya lista se publica los días 19 y 15 de cada mes.

**Precios de suscripcion:**  
Para México 2 pesos, y 2 pesos 4 reales para fuera, cuando se adelanta. Los recibos los firmarán en México los Sros. P. ESCALANTE y C<sup>ta</sup>, y fuera los respectivos señores; y como estos señores son responsables del pago, se advierte á los suscritores que deberán hacer el pago en toda puntualidad, quedando asimismo responsables á los señores ESCALANTE y C<sup>ta</sup>. Solo se insertarán comunicados de interés general.—Indiquera otros se publicarán por suplemento.

Los números sueltos valen un real.  
Por los avisos se pagará medio real por línea la primera vez, y una cuarta parte por las repeticiones, sin hacer aumento alguno por las viñetas que llevan intercaladas en el texto. El pago de ellos será precisamente adelantado.  
Las reclamaciones y cualquier otra comunicacion deberá dirigirse de porte á los editores de LA SOCIEDAD, sin cuyo consentimiento no se sacará del correo.  
LA SOCIEDAD publica todos los días á las siete de la mañana, excepto los lunes, que se reparte á las tres de la tarde.

## EDITORIAL.

### Ley sobre matrimonios civiles espedita en Veracruz.

La demagogia al espedir sus leyes contra la Iglesia parte de un principio enteramente falso: cree que hasta aquí el Estado ha dispensado su proteccion á la Iglesia, y que puede legalmente retirársela á la hora que le convenga; cree que con retirar esa proteccion el Estado y la Iglesia quedan del todo independientes el uno de la otra; cree por último, que si la Iglesia ha subsistido hasta aquí, lo debe á la proteccion de las autoridades temporales, y que cesando ésta, la Iglesia desaparecerá del seno de un pueblo cristiano.

Los hijos de México, antes de ser ciudadanos de la República hemos sido católicos: las instituciones civiles y políticas han venido á establecerse en una sociedad católica, y, de consiguiente, ni han hecho ni han podido hacer otra cosa que aplicar las leyes religiosas morales de ella á su administracion temporal, que es toda la mision del legislador. La Iglesia ha servido, pues, de base á la sociedad política y no ésta á aquella. Separar al Estado de la Iglesia no puede ser obra del legislador, sino del Estado mismo. Una vez que haya tenido lugar esa separacion, las leyes vendrán á sistematizar la nueva marcha del Estado; pero el que una autoridad cualquier decreto tal separacion cuando lejos de servir es odiada por la sociedad que se empeña en permanecer en el seno de la Iglesia, cuyos individuos, de consiguiente, siguen persistiendo en su conducta á las leyes religiosas morales de ella, surte los mismos efectos que asegurar que es de noche cuando estamos viendo el sol en la mitad del firmamento.

Son, pues, absurdas las leyes de la demagogia contra la Iglesia mexicana mientras el pueblo se empeña en profesar la doctrina católica: lo mas que pueden hacer los progresistas, y eso, sin contar para ello con la voluntad general, es separar de la Iglesia al poder civil ó temporal; pero aun en este caso, ¿qué consiguen? ¿Podrán imprimir á la legislacion y las costumbres de un pueblo civilizado un espíritu moral que no sea el del cristianismo? Si tal lograsen harian que ese pueblo retrogradara á la barbarie y no es fácil que sociedad alguna se prestase al ensayo. Si dejan subsistente el espíritu de la legislacion, ¿qué ganan con haberse separado ellos personalmente del seno de la Iglesia cuando la sociedad no ha hecho otro tanto? Si tratan solamente de modificar ese espíritu en sentido hostil al catolicismo, ¿qué han de hallar sino resistencias legítimas, siendo así que son católicos todos sus gobernados?

Conviene tener presentes estas reflexiones al examinar las leyes del gabinete constitucionalista sobre supresion de órdenes monacales, espoliacion de los bienes de la Iglesia é institucion del matrimonio civil con entera independencia del sacramento del matrimonio que la Iglesia administra á los fieles. Acerca de esta última ley, que es la mas recientemente espedita, agregaremos cuatro palabras.

Dos son, si mal no recordamos, los principales fundamentos en que se apoya dicha ley: 1º, la necesidad de que la celebracion del matrimonio no dependa de la aquiescencia de los párrocos, quienes niegan la bendicion nupcial á los presuntivos contrayentes que no se conforman con las prescripciones de la Iglesia; 2º, la conveniencia y necesidad del matrimonio civil para los efectos civiles del enlace.

Respecto del primer fundamento, se advierte desde luego, que muchas de las personas que no han podido recibir la bendicion nupcial del sacerdote por negarse á llenar las condiciones prescritas por la Iglesia, se han dado las manos ante los prefectos ó alcaldes, quedando casadas á los ojos de las autoridades progresistas, y amancebadas á los ojos de la Iglesia, no pudiendo los sacerdotes absolverlas en el tribunal de la penitencia mientras no se separen, ó contraigan el sacramento del matrimonio. Pues bien; en el mismo caso se van á ver cuantos contrajeran el enlace civil de que habla la ley: en el orden moral y religioso de nada les servirá darse las manos como hasta aquí ha sucedido, ante los alcaldes, si la Iglesia se niega á administrarles el sacramento. Si son timoratos, su conciencia no puede quedar tranquila con el acto civil; si no lo son, ¿qué les supone este acto? Sin sus fórmulas y molestias

tiene hoy lugar el concubinato y los que á él quieren entregarse en lo sucesivo, es seguro que no lo harán legalmente, esto es, con arreglo á la ley-Ruiz, para quedar eternamente ligados á la amacia y tener en el concubinato lo que ellos juzgan inconvenientes del matrimonio sin ninguna de sus ventajas.

Estas últimas líneas nuestras dicen ya algo de lo que es aplicable al segundo fundamento, ó sea á la conveniencia y necesidad del matrimonio civil para los efectos civiles del enlace. Las prescripciones de la ley, lejos de halagar á los que quieren contraer union ilegítima y criminal, los retraerán de efectuarla legalmente, para no quedar ligados de por vida, ó inaptos para contraer otra union legal; para no partir con la amacia la mitad de los gananciales, para no reconocer como herederos á los hijos bastardos &c. En cuanto á los efectos civiles del matrimonio, tal como lo practican los católicos, no han de ser otros que los que hoy se derivan del registro eclesiástico, que indudablemente y en todas épocas, cuanto mas en las circunstancias excepcionales de nuestro país, ha de prestar á la sociedad en general y á los individuos en particular mucho mayores garantías de exactitud y buena fé que el registro civil.

Tales son las observaciones mas de bulto que por principio de cuentas podemos hacer respecto de la nueva medida progresista, que mas adelante examinaremos en detalle, haciendo notar sus barbaridades y supremas ridiculeces.

### Algo sobre establecimiento del registro civil.

Cuando el ministro Lafragua espidió su ley sobre establecimiento del registro civil, que él mismo juzgó impracticable y relegó al olvido á los pocos dias, el sabio redactor en jefe de *La Cruz* publicó entre diversas observaciones las siguientes, cuya reproduccion nos parece oportuna con motivo de la aparicion de la ley de matrimonios civiles:

“Que haya en toda sociedad bien organizada un registro de los nacimientos, defunciones y matrimonios que ocurran en ella, nada mas justo y conveniente: inútil será empeñarse en demostrar sus ventajas, cuando todos estamos persuadidos de ellas. Lo que si será difícil probar es que convenga establecer dos: y que cuando existe uno bien servido y á poca costa, se trate de poner otro, que á los grandes gastos que ocasiona, agregue un desorden y una confusion tal vez irreparable en muchos lances, con consecuencias de la mayor trascendencia.

El registro que se desea se encuentra establecido en nuestra República, como en todos los países católicos, con uniformidad, con perfeccion y con economía. ¿Puede pedirse mas? Cuando se ha conseguido aquello que se intenta, y se ha conseguido con estas tres condiciones, no sabemos qué mas se pueda

apetecer. ¿Qué otra cosa son, si no, los libros que en cada parroquia lleva la autoridad eclesiástica con este fin? Los párrocos son los verdaderos encargados de esos registros civiles, puestos bajo la custodia de la Iglesia, y llevados con un cuidado y una eficacia suma, en razon del oficio sagrado que desempeñan, y por motivos de conciencia.

Vamos, si no, los inconvenientes que surgirían de establecer el registro civil con independencia del eclesiástico. Hay una complicacion inútil cuando monos. ¿Qué ventaja resulta de multiplicar las actuaciones sobre un mismo hecho? Si éste queda consignado en los registros eclesiásticos, ¿qué necesidad hay de consignarlo en unos nuevos registros profanos? ¿Los hijos que vengán nuevamente al mundo, serán mas legítimos, ó mas dichosos, que los que han venido hasta ahora? ¿Los matrimonios serán mas firmes y mas felices? ¿Las cenizas de los muertos descansarán con mayor tranquilidad en los sepulcros, que los de nuestros antepasados? ¿La sociedad, en fin, estará mas segura de la veracidad de estos sucesos, que lo ha estado por tantos siglos? Lo contrario sucederá, como indicaremos despues.

En la actualidad se doran y canonizan todas las innovaciones con el pretexto del bien público: todo se hace, segun los innovadores, en beneficio de ese pueblo á quien ellos aman de corazon, y por cuyo bienestar se desvelan. Sea en buena hora; y si es como afirman, no dejarán de confesarnos, que la duplicacion de diligencias y de asientos trae por lo menos un recargo de agencias y de gastos, harto molestos á la clase pobre, á quien se trata de favorecer. Hoy, con presentarse un fiel en su parroquia y cumplir con lo que en ella está prevenido, sale brevemente del lance; no será así cuando tenga que ocurrir tambien á un escribano, que forme nuevos asientos y le exija nuevos derechos. Los pasos y las costas han de subir forzosamente, gravando á la clase pobre, que es la que por lo comun sale peor librada en las reformas que se hace con achaque de su beneficio.

Unanse á esto las dificultades que para lo material de los asientos ha de haber en las oficinas civiles, á ciertas horas de la noche y aun del dia. Una parroquia siempre está abierta, para administrar en ella el sacramento del bautismo y tomar el nombre del niño y el de sus padres y padrinos: no así un oficio público, cuyo escribano ó secretario no es posible que pueda asistir incesantemente á él, y mas si tiene que despachar los demas asuntos de su profesion y ejercicio. Un eclesiástico, encargado de la cura de almas, podrá cumplir muy bien con sus obligaciones: un escribano, á quien se encomiendan parte de ellas, es seguro que no será ni párroco ni escribano, y que tan mal desempeñará un encargo como otro. Hay profesiones disímboles: y hay oficios que si á primera vista no repugnan entre sí, puestos en práctica se vé que son incompatibles, por la relacion que cada uno tiene con el otro, á que están.

Si de los inconvenientes de mera ejecucion, pasamos á los gastos que este nuevo sistema debe ocasionar, se verá de luego á luego, que él importa una carga gravísima para el pueblo. Es claro que no ha de haber quien lleve esos registros gratuitamente: pre-

tendientes habrá muchos: patriotas desinteresados ninguno. Luego ha de señalárselos sueldo, que ha de salir necesariamente de los vecinos de la parroquia, bien duplicando los derechos que ahora se pagan, para que la mitad tome el párroco y la mitad el escribano; ó bien imponiendo á los vecinos una contribucion municipal, con que sostener una oficina tan innecesaria como costosa.”

Dice mas adelante:  
“A los inconvenientes económicos del establecimiento del registro civil, agreguemos algunos que nacen de la institucion misma, no tocándolos todos por no difundirnos mas de lo que permiten los límites de nuestro periódico.

Sea el primero la dificultad, ó mas bien la imposibilidad de encontrar en todas partes personas capaces de llevar el nuevo registro, y de llevarlo con la fidelidad que él exige, para que sus testimonios hagan fé en los tribunales, y produzcan los efectos que les son consiguientes. Si los obispos apenas pueden proveer á las parroquias de ministros aptos para el desempeño de sus funciones, no es fácil que el gobierno sea mas feliz, encontrando en todas partes personas fieles é inteligentes en el oficio á que las destina. Muy de temer es que en las poblaciones grandes se cometan abusos, porque en ellos se mezcla el interes, y en las pequeñas por ignorancia. ¿Qué se puede esperar de las poblaciones indígenas, donde se ignora por lo comun la lengua castellana, y no hay quien sepa leer ni escribir? Cálculense los males á que dará lugar la incuria, la confusion y el abandono de los registros: cálculense sus inmensas consecuencias, y se verá entonces cuánto arriesga la sociedad, en una innovacion que no le promete un solo bien. Sea la segunda, la discordancia que ofrecerán en muchos casos los registros civiles, llevados con malicia ó con descuido, y los eclesiásticos administrados con probidad y eficacia. Nunca entre nosotros se han visto suplantaciones de nombres, bautismos fingidos, casamientos falsos, ni defunciones supuestas, como se ven en otros países donde los tales registros están, segun se dice, en su mayor perfeccion. No es raro que en ellos disputen una herencia hijos que el padre no conoció, ó que se nieguen matrimonios contraídos, para eludir sus compromisos y contraer otros nuevos. La adopcion de una medida tan ajena de nuestros usos y necesidades, traería consigo la de delitos que hasta ahora, por beneficio de Dios, ignoramos, añadiendo á las delencias de nuestra sociedad un nuevo veneno que las agravaría notablemente (\*).

Sea la tercera el influjo pernicioso que una mudanza tan estraña causaría en las costumbres públicas y privadas. Si el matrimonio, no obstante el carácter sagrado de sacramento, con que el comun del pueblo lo ve únicamente, ofrece por desgracia, tantos ejemplos de desavenencia, y tantos daños ir-

(\* En las naciones, en que se hallan establecidos, para desgracia suya, los registros civiles, son bien conocidos los juicios que en ellos se designan, con el nombre de artículos sobre el estado ó condicion civil de las personas, en que se cuestiona ante todos, la legitimidad de las personas, para no entregar las herencias á hijos supuestos, ó para obligar á los esposos á cumplir con sus deberes. Las suplantaciones de nombres y la falsificacion de documentos, ocasionan en las familias graves conflictos, pleitos ruinosos, difamaciones inmerecidas y no pocas veces pérdidas irrecuperables en los intereses.

reparables en el seno de las familias, ¿quó será el día en que las personas ignorantes, no lo vean mas que como un contrato civil? Despojado del sulto augusto de la religion, ó por lo menos desfigurado ésto á los ojos del vulgo, ¿cuál va á ser la suerte de las mujeres, y de los niños, criaturas desvalidas, á quienes la impiedad trata con desprecio y el liberalismo con irrisión? Los juicios de separación y de divorcio, ya no se ventilarán ante la autoridad eclesiástica, llena de calma y circunspección, sino ante los alcaldes ignorantes de los últimos pueblos. ¿Es concebible adónde caminará la sociedad con tales procedimientos?

La Iglesia, por otra parte, no puede dejar de tener sus registros propios, ni omitir en cada caso que se le presente las diligencias necesarias, para corciorarse de la licitud de él. Si bautiza á un niño, tiene que asentarlo en sus libros, para poderle conferir despues otros sacramentos. Si celebra un matrimonio, no puede dejar de examinar testigos que aseguren la soltería y la idoneidad de los contrayentes. Si enterra un difunto, lo consigna igualmente en sus archivos, así para la constancia que un hecho tan solemne debe tener, como para apartar los obstáculos que pudieran oponerse á la celebración de nuevos matrimonios. Es impracticable el proyecto que indican algunos novadores, reducido á quitar absolutamente las notarias ó sean oficinas parroquiales, obligando á los curas á administrar los sacramentos, sin mas exámen que la calificación de un alcalde ó de un prefecto. Esto es no solo impracticable, como hemos dicho, sino que es irracional. La Iglesia no puede conferir el matrimonio, por ejemplo ó las órdenes sagradas sin asegurarse previamente de que en los licitantes no hay impedimento canónico. ¿Podrán en conciencia descansar, sobre materias tan delicadas, en las diligencias de un alcalde ó de un juez de paz, que acaso no sabe leer? Esto no merece impugnación.

Con lo dicho hasta aquí, hemos demostrado que el establecimiento del registro civil es innecesario para los fines que sus promovedores indican, que es escesivamente costoso, que gravará doblemente al pueblo, y que introducirá la confusión en las familias y el desorden en la sociedad."

## SECCION RELIGIOSA.

### SANTOS DEL DIA.

Santo Domingo de Guzman, fundador del orden de predicadores.

Función solemne en su iglesia con asistencia de los reverendos padres prelados y sagradas comunidades. É indulgencia plenaria en todas las iglesias de esta orden.

Visperas y matines solemnes en San Felipe Neri.

### CARTA PASTORAL.

Del Ilmo. Sr. arzobispo de México Dr. D. Lázaro de la Garza y Ballesteras, dirigida al Venerable clero y fieles de este arzobispado con motivo de los proyectos contra la Iglesia, publicados en Veracruz por D. Benito Juárez, antiguo presidente del supremo tribunal de la nación.

A nuestro Ilmo. y venerable señor Dean y cabildo Metropolitano, al Ilmo. y venerable señor presidente de la insigne y nacional Colegiata de Santa María de Guadalupe, á los señores vicarios foráneos, curas y demas eclesiásticos, y á los muy amados en Cristo, fieles de este arzobispado: salud.

1. Al mismo tiempo que recibimos la Venerable carta Encíclica que Nuestro Santísimo Padre el Sr. Pio IX, dirigió á todos los prelados del orbe católico en 27 de Abril último, la que hemos publicado en nuestra pastoral 25 del corriente, llegaron á nuestras manos, impresos en esta capital, los proyectos y amagos contra la Iglesia, que desde Veracruz hace el mismo partido que desde Agosto de 55 hasta Diciembre de 57, dió tan-

tos pesaros á todos los prelados, venerable clero y fieles de esta provincia eclesiástica; y nos ha parecido conveniente hacer un extracto de estos proyectos y amagos, y manifestar cuán ajenos están de la verdad en los hechos que refieren, y cuán injustos y contrarios son á las leyes santas de la Iglesia, cuya observancia ha sido constante entre nosotros: á todo lo cual se dirijirán ésta y las cartas siguientes.

2. Amagos y proyectos son y no otra cosa, por la ninguna autoridad que aun en lo puramente civil tienen los que los han hecho y los firman, por mas que usurpan y se den á sí mismos los nombres que tienen las autoridades verdaderas y legítimas, sobre lo que nos es preciso decir algo, para asegurar la verdad de los hechos, y para que en su vista se conozca el ningún lugar que hay á las imputaciones que se hacen al venerable clero.

3. En el manifiesto que firma D. Benito Juárez se dice, que los autores del motin, el plan de Tacubaya, continuaban empeñados en sostenerlo, apoyados únicamente en la decidida protección del alto clero y en la fuerza de las bayonetas que tienen á sus órdenes.

4. No es cierto que en el plan de Tacubaya, ó en el motin como lo llama el Sr. Juárez, tuviese el alto clero ó los prelados influencia ó cooperación alguna, pues ni la mas ligera noticia tuvimos del plan, hasta despues del pronunciamiento que hubo en la noche del 16 al 17 de Diciembre de 57: tampoco supimos, hasta que se publicó, la reforma que se hizo del plan en 11 de Enero siguiente, y ni con recursos pecuniarios, ni con persuasiones ó consejos, ni de modo otro alguno ayudamos á los que al fin vencieron en la función de armas que entonces hubo dentro de la capital.

5. Es falso tambien que los demas señores diocesanos tuviesen parte en semejante acontecimiento: separados y muy distantes de la capital, no supieron ni pudieron saber lo que en aquellos dias pasaba en sus recintos, sino despues que los hechos fueron consumados. El Sr. Comonfort, que siendo presidente, inició el plan, y que aun buscó quien lo sostuviera antes de su reforma, puede decir si fué escitado por algun prelado, ó si para lo que hizo consultó con alguno de ellos, y el Sr. Zuloaga, que reformó el plan, puede dar testimonio de lo mismo.

6. Es ademas una cosa de hecho, y de un hecho público, que el gobierno establecido á consecuencia del plan reformado, se reconoció por todas las autoridades de esta capital, por la mayoría de los Estados de la República, incluso Veracruz, y por los representantes de las naciones relacionadas con nosotros, aun por el de los Estados-Unidos del Norte.

7. Esto último que acabamos de decir, de que los señores representantes de la Francia, Inglaterra y demas naciones amigas hayan reconocido y reconozcan al gobierno establecido á virtud del plan reformado de Tacubaya, da á conocer que el Sr. Juárez no pudo ni debió dar al actual gobierno el nombre de motin, porque constándole que los espresados señores representantes reconocieron y reconocen al gobierno que él llama motin, da con esto ocasion á creer que en su juicio estos mismos señores, ó no saben lo que es un motin y lo que es un gobierno, ó que toman parte en los motines y los sostienen, no pudiendo ni debiéndose atribuirles nada de esto, tanto por su alta categoría, como por el carácter honrado y franco de sus personas.

8. Por una desgracia, casi no ha habido gobierno entre nosotros contra el que no se hayan levantado pronunciamientos para derrocarlo; mas mientras que estos pronunciamientos no han logrado su fin y establecido otro gobierno, ha sido real y verdadero gobierno el derrocado, y esto mismo debe decirse en el caso presente. Contra el gobierno del Sr. Comonfort y contra cualquiera que pudiera representarlo, y á virtud del plan reformado de Tacubaya, se estableció y fué públicamente reconocido, según queda

dicho, el gobierno que actualmente existe en México: esó por lo mismo el gobierno del Sr. Comonfort y con mayor razon el que el Sr. Juárez cree haber adquirido, porque ni fué pública ni reconocida la entrega que el Sr. Comonfort le hizo del gobierno: verdad es que contra el gobierno de Tacubaya hubo y hay pronunciamientos; mas mientras que estos no logran su objeto, subsiste y subsistirá el gobierno establecido en Enero de 58, y en el futuro el Sr. Juárez tiene en Veracruz tanta autoridad para dar leyes y decretos á la República, cuanto tiene el Sr. Comonfort en los Estados-Unidos, sin mas diferencia, que ésto no tiene en donde se halla la proporción de ocurrir á las vías de hecho que aquí tiene el Sr. Juárez; pero autoridad legítima ni uno ni otro, ni allá ni aquí.

9. Hablando ahora del alto clero, es público que los prelados han reconocido siempre los gobiernos establecidos públicamente, aun cuando hayan traído su origen de un pronunciamiento, y no podrá citarse ni un solo ejemplar en contra; y lo que el Sr. Juárez dice sobre auxilios que ha prestado al actual gobierno, es lo mismo que siempre ha hecho con todos los gobiernos, cuando les han manifestado las escaseces del erario y exijídotos su cooperación á los gastos públicos de la nación: saben que así deben hacerlo, jamas se han negado y han cumplido con este deber cuanto los ha sido posible.

10. En el mismo manifiesto se dice lo siguiente: "para poner un término á esa guerra sangrienta y fratricida que una parte del clero está fomentando hace tanto tiempo en la nación por solo conservar los intereses y prerogativas que heredó del sistema colonial, abusando escandalosamente de las riquezas que ha tenido en sus manos y del ejercicio de su sagrado ministerio, y desarmar de una vez á esta clase de los elementos que sirven de apoyo á su funesto dominio, cree indispensable (el Sr. Juárez) 1º, adoptar, &c."

11. Para que se conozca la injusticia con que se imputa al clero la guerra sangrienta y fratricida de que habla el manifiesto, es de tenerse presente lo que es público y notorio, á saber: que los prelados por repetidas circulares y providencias han mandado á los párrocos y demas eclesiásticos que se reduzcan exclusivamente al ejercicio de su sagrado ministerio: que no se ingieran de modo alguno en asuntos políticos: que ni en el pulpito ni aun en las conversaciones familiares traten de ellos: que inculquen á los fieles la obligación de obedecer á las autoridades legítimas: que de ninguna manera se metan en partidos; y que á todos los fieles los amen, traten y sirvan con la igualdad con que debe tratarlos el que sin tomar parte en las opiniones que los dividen en lo político, debe ser todo para todos, por el afecto y por el bien espiritual, que sin acepción de personas debe procurar á todos según sus particulares exigencias y necesidades.

12. Con muy pocas escepciones así lo han hecho todos, por un efecto de la misericordia del Señor, y aun en estas pocas escepciones hay que considerar á los que injustamente fueron delatados como enemigos del gobierno, sin otro motivo que el de no haberse hecho del partido de los delatores, porque esta es la iniquidad de los partidos, levantar calumnias á los que no se declaran abiertamente por ellos: por esto ha habido eclesiásticos acusados como conspiradores contra el partido que antes dominaba, y en seguida como contrarios al partido que dominó, sin otra causa que la de no haber negado á uno ni á otro el amor y buenos servicios que sin distinción debe prestar á todos.

13. Los prelados, sin escepción alguna, han cumplido con los deberes que inculcaban á su venerable clero, sin que valga contra esta verdad el que uno que otro hayan sido tildados como conspiradores y aun denunciados ante el gobierno. Semejantes notas y denuncias no han tenido otro origen que, ó el desafecto y animosidad de algun malqueriente, ó la interpretación siniestra que se haya dado á sus acciones y palabras, ó tal vez el deseo de cohonestar alguna violencia que inde-

bidamente se les haya hecho. Para la importancia que á tales notas y denuncias se ha dado, no se ha atendido sino á las exigencias de lo que se llama progreso: y es bien cierto que sus partidarios de lo que menos se cuidan es de la verdad, justicia y buena fé.

14. Aun cuando el gobierno que intenta representar todavía el Sr. Juárez hubiese dado como dió leyes que licitamente no pudieron cumplirse, los prelados no redujeron á manifestarlo así á los fieles; jamas se vió uno siquiera, aun siendo vejados, que opusiese fuerza á fuerza ó violencia á violencia, ó que en sus pastorales hubiese escitado á los fieles á que hiciesen armas y se levantasen contra el gobierno. Cuanto sobre esto particular se ha dicho contra los prelados es absolutamente falso.

15. Se mandó en seguida que se jurase la constitucion de 57, y los prelados con absoluta uniformidad declararon que semejante juramento era ilícito y lo manifestaron así cada uno en sus respectivas diócesis: en sus facultades estaba hacer semejante declaración y era un deber suyo publicarla. El venerable clero y los fieles dóciles á la voz de sus pastores, siguieron su juicio y se unieron con ellos, no en desprecio de la autoridad del gobierno, ni para levantarse en su contra; sino únicamente para no faltar á sus deberes para con Dios y para con la Iglesia.

16. Los mismos prelados, á consecuencia de sus declaraciones, dieron las circulares que todo el mundo sabe, relativas á adjudicatarios y juramentados: debieron hacerlo así, y el venerable clero debió cumplir con ellas, como en la realidad las ha cumplido, arreglándose á ellas en un todo, y no pudieron ni debieron hacer otra cosa.

17. Fácil es despues de lo espuesto, conocer que lo que el Sr. Juárez llama guerra por parte del clero, es, 1º la declaración que hicieron los prelados de que licitamente no podían cumplir las leyes que hemos insinuado, ni jurarse la constitucion: 2º la publicidad que dieron á esta declaración para que la supiesen los fieles y el venerable clero: 3º las circulares que dieron para gobierno de los confesores: 4º la obediencia del clero á estas disposiciones; y 5º la fijeza y constancia con que el clero ha normado su conducta á estas disposiciones de sus prelados.

18. ¿Y para juzgar que una cosa es licita, para manifestarlo así, y para no obrar contra lo que se ha juzgado ilícito se necesita hacer guerra á otro? Ninguna, de ninguna clase; la guerra quienes la han hecho, han sido los que desterraron, pusieron presos y vejaron á los prelados porque ni variaron el juicio que se formaron, ni derogaron sus circulares, ni faltaron á sus deberes: la guerra quienes la han hecho son los que con violencias han intentado que el clero obrase contra el juicio de sus prelados: ni estos ni el clero han hecho otra cosa que repetir lo que los apóstoles contestaron á los que intentaban que obrasen contra lo que debían: *no podemos*; y para decir y sostener estas dos palabras no se necesita hacer guerra á nadie; sino únicamente no faltar á Dios y no engañar á los fieles, haciendo lo que no debía hacerse.

19. El Sr. Juárez sabe muy bien que los sacerdotes existentes en lugares ocupados por los de su partido, han sido despojados de sus bienes, ultrajados, vilipendiados, encarcelados, llevados en cuerda como malhechores, y que el asesinato del cura Ortega hace ver hasta dónde se estiende el encono contra ellos: ¿y puede decirse que su constancia en no separarse del juicio de sus prelados, es por conservar sus intereses, cuando por esta misma constancia lo han perdido todo, hasta la vida? Otro motivo mas fuerte hay, el cumplimiento de su deber.

20. El derecho á los bienes temporales, y los intereses que á virtud de este derecho tiene el clero, no los recibió del sistema colonial, ni de poder alguno humano, sino del mismo que sin contar con otro poder que con el suyo sobre el cielo y sobre la tierra, fundó su Iglesia; el poder humano podrá, abusando de su poder, quitar al clero los bienes que posee, no opondrá ésto resistencia á la vio-

lencia con que se lo quitan; pero jamas perderá su derecho, y la justicia intrínseca en respecto á estos bienes, jamas contra su voluntad amparará á otro. Esto se ha dicho y repetido mil veces, y cuantas veces se utulice por quien fuere, contra estos mismos bienes, llevará siempre la misma respuesta.

21. Las prerogativas que ha tenido y tiene el clero mexicano, tampoco las heredó del sistema colonial; tales prerogativas las tuvo todo el clero católico en general mucho antes de la conquista, y no se necesitaba para gozarlas sino solo el hecho de pertenecer este venerable cuerpo: se fundaron iglesias en la República, hubo en ellas clero católico y sin nueva concesión de nadie, correspondieron á nuestros eclesiásticos las mismas prerogativas que á los de otros países, según leyes generales de la Iglesia. Cuando el Sr. Juárez desampañaba en Noviembre de 55, el ministerio de justicia, tuvimos varias contestaciones sobre esto punto; mas ahora escribo como un particular, basta lo espuesto para que conozca ser falso del todo que los intereses y prerogativas del clero sean una herencia que lo dejó el sistema colonial.

22. A lo que se deduce de lo que antes dice el Sr. Juárez del alto clero y de lo que en el párrafo copiado en el núm. 10 de esta carta dice sobre qué parte del clero ha fomentado hace tiempo la guerra, parece que con esta parte del clero, indica el clero alto los prelados: ya se ha manifestado la conducta pública de todos, y no es ni puede llamarse abuso de las riquezas que hayan auxiliado á los gobiernos legítimos, como el actual, en las urgencias y escaseces en que hayan visto, ni tampoco es un abuso de llama se abuso del ministerio sagrado que hubiesen declarado ilícitos el cumplimiento de las leyes contrarias á las de la Iglesia y el juramento de la constitucion de 57: y con respecto á la conclusion de dicho párrafo, en que se propone el Sr. Juárez desarmar al clero de su funesto dominio, bastará decirle que el clero no tiene ni ha tenido dominio en lo temporal, que tampoco tiene en lo espiritual otra cosa que la obligación de dirijir los fieles en el camino de la salvacion, y que esta obligación y el derecho para que ninguno pueda licitamente impedirles el cumplimiento de este deber, no hay poder humano que pueda quitárselos.

23. Se ve por lo espuesto que el Sr. Juárez hubiera hablado con exactitud y con toda verdad, si hubiera dicho: *la guerra que actualmente hay entre nosotros es la que los de mi partido están haciendo al clero, á los obispos y á los que sigan su doctrina; en una palabra, á la Iglesia Católica; y para poner fin á esta guerra, no hay otro medio que acabar con el clero, con los obispos y con los católicos*. Si el Sr. Juárez hubiera dicho esto hubiera hablado con toda verdad, porque la guerra actual no es otra que violencias de toda clase contra la doctrina. Los obispos han tomado las armas, ni han escitado á alguno para que las tome; han anunciado la verdad, y esto es lo que á juicio del Sr. Juárez no debían haber hecho, sino unirse al partido de los que persiguen á la Iglesia, por lo menos callarse.

24. El Sr. Juárez hace al clero mexicano las mismas imputaciones que en todos países y en todos tiempos han hecho los enemigos de la Iglesia á sus ministros; y aunque esto es, ha sido y será siempre injusto, nada tiene de raro: las calumnias contra la verdad y contra quien la anuncia han sido siempre los artificios que han abierto el camino á persecución: antes que el clero, la sufrió Jesucristo: en el tiempo de su predicación y oyó estas palabras en su contra: *no es bueno antes engaña á las gentes* (1); en el tiempo de su pasión estas otras: *tiene alborotado el pueblo con la doctrina que asparce* (2); y adespues de su muerte fué llamado *impetuoso* (3); ¿podrá esperarse que á sus ministros no se hagan imputaciones y calumnias? Antes bien, por lo mismo que se las hacen debe

(1) S. Juan cap. 7, v. 12.  
(2) S. Lucas cap. 23, v. 5.  
(3) S. Mateo cap. 27, v. 63.

reputarse como verdaderos discípulos del que dijo: *No os el siervo mas que su señor, ni el discípulo mas que su maestro; si á mí han perseguido, tambien os perseguirán á vosotros; y así se ha verificado desde el principio de la Iglesia: los apóstolos fueron perseguidos, lo fueron sus inmediatos sucesores y lo serán todos hasta el fin del mundo.*

25 Una prueba mas de que la guerra de que habla el Sr. Juarez no es la que haga el clero, sino la que se hace á la Iglesia y á sus ministros, nos la da él mismo en su manifiesto: ha supuesto este señor que el clero por conservar sus prerrogativas é intereses, ha fomentado y fomenta la guerra en la nacion; si así lo croyora, ¿proponeria medios para que se empeñara mas en sostenerla y fomentarla? No lo cree, ni puede creerlo, porque los hechos demuestran lo contrario: presos, desterrados y vejados los obispos y su venerable clero, ni han tomado las armas ni escitado á alguno á que las tome; pero si cuatro ó seis leyes los hubieran llevado á este exceso, ¿los nuevos proyectos del Sr. Juarez los atarian las manos? Cuando se dieron las cuatro ó seis leyes que insinúa, cuando se mandó jurar la constitucion, los obispos se redujeron á decir la verdad: el Sr. Juarez está persuadido de que en cuanto se intente contra la Iglesia, no se reducirán á otra cosa; y por lo mismo que está persuadido de esto, discurre y proyecta cuanto le ocurre, porque no teme ni puede temer que lo hagan la guerra los que nunca la han hecho sino con la verdad y doctrina, y sin oponer otra cosa á la violencia, que paciencia, sufrimiento y firmeza y constancia en los principios.

26. Cuando el Sr. Juarez de esta persuacion, cuando un desahogo á sus sentimientos contra la Iglesia católica y sus ministros, formuló en su manifiesto seis bases, y las reglamentó despues en veinticinco artículos, dando á todo una formalidad como si en la realidad tuviera la autoridad y poder que indudablemente no tiene; y es preciso hacernos cargo de dichas bases y artículos cuanto nos lo permitan las multiplicadas ocupaciones que nos rodean, lo que verificaremos en la carta siguiente.

Nuestro Señor Jesucristo dé á todos la paz y confirme la bendicion que os damos en su Santo Nombre.

Tacubaya, Julio 29 de 1859.—Lázaro, arzobispo de México.—Por mandado de S. S. Illma., Lic. Joaquín Primo de Rivera, secretario.

**NOTICIAS ESTRANJERAS.**

**España.**

La Gaceta de Madrid ha publicado lo siguiente:

"RECONOCIMIENTO DE SU MAJESTAD LA REINA POR EL INFANTE DON SEBASTIAN.

Por la presidencia del consejo de ministros se publican en la Gaceta de hoy los siguientes importantes documentos:

"S. M. ha tenido á bien mandar se inserte en la Gaceta oficial el acta de juramento de fidelidad á la reina nuestra señora y á la constitucion de la monarquía, prestado por el infante D. Sebastian de Borbon, en Nápoles, á 4 del presente mes, y los demas documentos adjuntos.

Madrid, 11 de Junio de 1859.—Leopoldo O'Donnell.

LEGACION DE ESPAÑA EN NAPOLES.—D. Salvador Bermudez de Castro, marqués de Lema, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. C. cerca de S. M. el rey del reino de las Dos-Sicilias, &c., &c.

Certifico: Que habiéndome declarado anticipadamente el serenísimo Sr. D. Sebastian Gabriel de Borbon y Braganza su irrevocable resolucion de reconocer sin condicion alguna á S. M. la reina Doña Isabel II por su legítima soberana, y de prestar en mis manos el juramento debido de fidelidad y obediencia á la reina, de respeto y observancia á la constitucion de la monarquía, me pre-

senté en consecuencia de su invitacion, y con autorizacion esprosa del gobierno de S. M., en la habitacion que ocupa el mismo augusto señor en el palacio real de esta ciudad de Nápoles.

Acompañábanme el secretario de la legacion de mi cargo D. Pedro Sorela y el agregado supernumerario D. Juan Osborne, y se hallaban en la cámara de S. A. su gentil-hombre de servicio D. Francisco Borja de Varona y su contador general, encargado de la secretaría, D. Nemesio Redondo. Habiéndome repetido su deseo el serenísimo Sr. D. Sebastian, procedí á tomarlo el juramento en los términos siguientes: "¿Jurais, lo pregunté, fidelidad y obediencia á la reina legítima de las Españas Doña Isabel III? Jurais guardar y hacer guardar la constitucion de la monarquía española?" El serenísimo Sr. D. Sebastian, poniendo la mano sobre el libro de los Evangelios, respondió con voz distinta y clara: "Sí juro.—Si así lo hiciera V. A., repliqué, Dios se lo premia, y si no, se lo demanda." Concluida esta ceremonia, formé por duplicado la presente acta, que firman conmigo el serenísimo Sr. D. Sebastian Gabriel de Borbon y Braganza y las demas personas mencionadas.

Nápoles, 4 de Junio de 1859.—El Marqués de Lema.—Sebastian Gabriel.—Pedro Sorela.—Francisco Borja de Varona.—Juan Osborne.—Nemesio Redondo.

Señora: Cumplidas las prescripciones de la ley jurando á V. M. por mi reina y señora, y obediencia á la constitucion del Estado, es mi primer deber venir á sus reales pies á ofrecerle mi sumision y los sentimientos del mas alto y profundo respeto. Digno se V. M. admitir estas esprociones con la benignidad que tanto la distingue, mientras no me cabe la honra de hacerlo personalmente y besar su augusta mano.

Dios nuestro Señor conserve la importante vida de V. M. muchos años para bien de la monarquía.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Su mas amante tío, primo y súbdito Q. S. M. B., Sebastian Gabriel.—Nápoles, 4 de Junio de 1859.

LEGACION DE ESPAÑA EN NAPOLES.—Exmo. Sr.—Muy señor mio: Ayer me avisó el Sr. D. Sebastian de Borbon que, proponiéndose venir hoy de Capodimonte, donde ha pasado el novenario del luto acompañando al rey, deseaba prestar inmediatamente el juramento de fidelidad y obediencia á la reina nuestra señora, de respeto y observancia á la constitucion de la monarquía.

En consecuencia de esta invitacion, he pasado á las once y media de esta mañana á la habitacion de S. A., acompañado del secretario de la legacion de S. M., D. Pedro Sorela y Maury, y del agregado supernumerario á la misma, D. Juan Osborne. Hallábase allí, según lo convenido, el gentil-hombre de servicio del Sr. D. Sebastian, D. Francisco Borja de Varona, y su contador secretario interino, D. Nemesio Redondo.

Como consta de la acta que adjunta tengo la honra de acompañar á V. E., el Sr. D. Sebastian ha jurado sin condicion alguna lo que debe á su soberana y á la constitucion de su país, repitiéndome que su único deseo es vivir sumiso á las órdenes de S. M.; y mientras le es dado poner personalmente á sus reales pies el homenaje de su lealtad, respeto y adhesion, me ha encargado transmita á la reina nuestra señora y al rey, su augusto esposo, las tres cartas que paso tambien á manos de V. E., escritas en el modo y forma que le anuncié en mi despacho de 9 de Abril último, y que S. A. ha tenido la bondad de leerme antes de cerrarlas.

D. Francisco Borja de Varona y D. Nemesio Redondo, han hecho tambien su juramento en manos del secretario de esta legacion.

Dios guarde á V. E. muchos años. Nápoles, 4 de Junio de 1859.—Exmo. Sr.—B. L. M. de V. E., su atento, seguro servidor, el Marqués de Lema.—Exmo. Sr. primer secretario de Estado &c., &c., &c."

**NOTICIAS SUELTAS.**

**Tula.**

El Exmo. Sr. gobernador de este departamento ha acusado recibo del manifiesto presidencial, ofreciendo al supremo gobierno cooperar al desarrollo del programa contenido en dicho documento.

**Oajaca.**

El general Cobos ha dirigido al supremo gobierno la siguiente comunicacion:

"Gobierno del departamento de Oajaca.—Exmo. Sr.—Tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V. E., para satisfaccion del Exmo. Sr. presidente de la República, que ayer con parte de las fuerzas de mi brigada, ocupé este importante distrito, perteneciente al departamento de Oajaca, que el supremo gobierno se ha dignado encomendarme para su pacificacion.

Las fuerzas del enemigo que estaban aquí, al saber la aproximacion de las del supremo gobierno que me obedecen, huyeron para Oajaca, dispersándose la mayor parte, que se componia de nacionales de este distrito.

A pesar de las graves calumnias que hacian circular los demagogos, suponiendo en las tropas del supremo gobierno los crímenes mas atroces, los habitantes de esta hermosa villa, cabecera de distrito, han recibido con la mayor satisfaccion á las tropas de mi mando. Hoy me he quedado en esta poblacion estableciendo á las autoridades y empleados del distrito, así como tambien á la municipalidad de la cabecera, y mañana regresaré á mi cuartel general en Tehuacan para continuar la organizacion de los cuerpos de mi brigada, dejando en ésta la guarnicion necesaria.

Protesto á V. E. mi atenta consideracion y distinguido aprecio.

Dios y ley. Teotitlan del Camino, Julio 27 de 1859.—José María Cobos."

**Papel sellado.**

La administracion general de la renta del papel sellado en el departamento del Valle tuvo durante el mes de Julio último una entrada de 6,554 pesos 50 centavos, y una salida de 6,524 pesos 35 centavos, quedando para el mes actual una existencia de 30 pesos 15 centavos.

**Tabaco.**

El Diario oficial desmiente ayer el rumor que circuló dias pasados, relativo á que el supremo gobierno pensaba restablecer el estanco del tabaco.

"El supremo gobierno dice—que está resuelto á prohibir el tráfico del comercio y de las industrias de los tabacos, no dictará una medida como la indicada, que lastimaria muchos intereses legítimos, y si siquiera podria justificarse con el provecho del erario. Pueden, pues, los que se dedican al cultivo y comercio del tabaco, estar persuadidos de que el rumor de estanco no ha de tener otro origen que la malignidad de los enemigos del orden ó el interés de algunos especuladores."

**Incendio.**

A las diez de la noche del 27 de Julio último se incendió en Texcoco la tienda de D. Joaquín Abeleyra, situada en el hotel del Progreso. Habia muchos combustibles en dicho establecimiento, y el Norte que soplabá á la sazón hizo temer que el fuego se comunicara á los edificios inmediatos.

A la actividad del Sr. prefecto Romero y á la cooperacion del vecindario se debió que el incendio no pasase de la tienda y bodega del Sr. Abeleyra, que quedaron reducidas á escombros. Se cree que el incendio fué motivado por la combustion de unas cajas de cerillos.

**Batallas y combates habidos en el país desde Enero de 1858 á la fecha.**

Acercá del cuadro sinóptico que publicó el Exámen de Guadalajara, dice el Diario oficial, ofreciendo rectificar las noticias que contiene dicho documento:

"Nos ocupamos de reunir todos los datos necesarios, á fin de que nuestra rectificacion sea mas útil á la historia del país, formando al efecto un verdadero cuadro sinóptico, que contendrá no solo el número de batallas dadas al enemigo, sino tambien los generales que las mandaron, los combatientes que hubo, el armamento y demas trofeos de guerra quitados, prisioneros, muertos y heridos de ambas partes."

**Movimiento de poblacion.**

Se ha publicado la siguiente noticia oficial:

SECCION DE ESTADISTICA.

"Movimiento de la poblacion habido en el mes de Julio próximo pasado, por hoteles, posadas y mesones.

	Entradas.	Salidas.
Hoteles.....	163	150
Posadas.....	157	113
Mesones.....	851	717

Sumas..... 1,171 980

**COMPARACION.**

Entradas..... 1,171

Salidas..... 980

Diferencia en favor de la poblacion..... 191

México, Agosto 1º de 1859.—Juan N. del Valle.—Vº Bº, Lic. Cordero, secretario."

**El "Conservador."**

Con este título aparecerá en la capital un nuevo periódico el dia 15 del corriente mes. Insertaremos próximamente su prospecto.

**Zacatlan.**

El Sr. general Diaz de la Vega ha espedido la siguiente proclama:

"El general Manuel Diaz de la Vega, en jefe de la brigada de operaciones, á los habitantes de Zacatlan.

Conciudadanos:—Al ocupar esta ciudad para restablecer en ella la autoridad del gobierno supremo, ha sido grande mi sentimiento al ver que sus moradores han ido á ocultarse á las escabrosidades de la montaña. Singular es que los habitantes se alarmen cuando se acercan las fuerzas de la autoridad suprema y se refugian en el seno mismo de los bandidos, que destruyendo nuestra desgraciada patria llevan por todas partes el pillaje y la destruccion.

Nombrado para restablecer la tranquilidad en estos rumbos y al frente de una brigada que puede citarse como modelo de moralidad y disciplina, yo os aseguro, bajo mi palabra de honor, toda clase de garantías y hasta el perdón de los que alocinados siguen el manchado estandarte de la rebelion mas inicua que registra la historia en sus anales. Militar de orden, ageno á las pasiones políticas y empleado en servicio de la nacion, yo no hago la guerra á los pueblos, la llevo á cabo en contra de los bandidos que los arruinan, y por consiguiente tengo derecho á que se me crea.

Os escito, pues, á no temer nada de las armas del gobierno y á hacer los mayores esfuerzos para ayudarme en el restablecimiento de la paz, fuente de toda prosperidad. Pronto volveré á Zacatlan vuestra conciudadano.—Manuel Diaz de la Vega. Zacatlan, Julio 29 de 1859."

**Atlixco.**

El Sr. general D. Nicolas de la Portilla, nombrado por el supremo gobierno para la pacificacion del territorio de Atlixco, salió de la ciudad del mismo nombre el 25 de Julio último,

y fué perfectamente recibido por el vecindario y las autoridades civiles y militares. El comandante Verdín, muchos particulares y una escolta de 40 lanceros salieron á recibirlo hasta el puente de los Molinos; á su llegada hubo Te-Deum y felicitaciones, y en la noche fué obsequiado con un baile por los principales habitantes de la ciudad.

Es indudable que en ella y en todo el territorio, el Sr. general Portilla por sus fines modales y la rectitud de sus actos, justificará el aprecio con que se lo ha recibido.

**Noticias de Bélgica.**

El 12 de Junio, S. M. I. la duquesa de Brabante dió á luz un príncipe que ha recibido los nombres de Leopoldo, Fernando, Elijas, Víctor, Alberto, María, y el título de conde de Hainaut. El encargado de negocios de México fué convidado al Te-Deum que se cantó el 16 en la iglesia de San Miguel, en Bruselas.

En carta de dicha capital fecha 30, se dice:

"Como no hay visita que el rey Leopoldo haga á Inglaterra que no se le dé un color político, su ausencia actual, á la sazón en que el príncipe de Esterhazy se halla allí, da lugar á comentarios alusivos á paz ó guerra, á mediacion ó intervencion. La creencia general es que la Rusia, la Bélgica y la Inglaterra, aunque noligadas por tratado, especial á la lucha actual, vayan de acuerdo en intereses á poner en una mediacion la balanza de su poder para las condiciones de la paz, y es natural que si ellas no se presentan fuertes, unidas y preparadas á entrar en accion serán desatendidos sus oficios."

En la misma carta se dice:

"La renovacion periódica constitucional de la mitad de las cámaras belgas tuvo lugar el 7 de este mes: aunque la lucha electoral fué bastante animada, siempre dió por resultado en mayoría el triunfo del partido liberal moderado previa una escision á cuya cabeza se puso el V. presidente de la cámara. Noticié á vdes. en mi anterior el retiro de la vida pública, entre otros notables, del presidente Verhaegen, que prevalido de cuidados domésticos busca el reposo en el seno del estudio y del desengaño."

**Mexicanos en el extranjero.**

D. Ignacio Comonfort y D. José Miguel Arriola habian salido de los Estados Unidos con destino á Europa.

**Pastoral.**

Hoy insertamos en la seccion religiosa la primera pastoral espedita por el Illmo. Sr. arzobispo de México con motivo de las leyes demagógicas recientemente dictadas en Veracruz por los rebeldes, contra la Iglesia.

**AVISOS.**

**CITACION.**

En los autos que sobre posesion sigue D. Pedro Gonton contra D. José Antonio Godoy, ha sido citada para el remate de dos casas, la una numerada para que dentro de ocho dias se presente á comparecer en juicio, apercibido de que si no lo verifica se le nombrará defensor.

México, Agosto 1º de 1859.—Manuel Oñiel, secretario público de la nacion. 422-3-1

**OFICIO PUBLICO.**

A las doce del dia 16 del próximo Agosto, se ha de verificar en el oficio del que suscribo, situado en los bajos de la casa núm. 3 de la calle de la Moneda, la primera almoneda para el remate de dos casas, la una numerada con el núm. 17 en la calle de San Eloy, valuada en 16,601 pesos 75 centavos, y la otra numerada con el núm. 1 en la ricomada 6 Portillo de San Diego, valuada en 7,373 pesos 50 centavos, ambas pertenecientes al concurso de D. José Rodólfaga.

Lo que aviso al público en cumplimiento de lo mandado por el señor juez 5º de letras de lo civil, Lic. D. Teófilo Marín, para que las personas que quieran hacer postura, lo verifiquen el dia y hora designados. México, Julio 30 de 1859.—Luis Rodríguez y Palacios. 420-3-2



za, debe dar, y dará á la mujer proteccion, alimento y direccion, tratándola siempre como á la parte mas delicada, sensible y fina de sí mismo, y con la magnanimidad y benevolencia generosa, que el fuerte debe al débil, esencialmente cuando este débil se entrega á él y cuando por la sociedad se le ha confiado. Que la mujer, cuyas principales dotes sexuales son la abnegacion, la belleza, la compasion, la peticiencia y la ternura, debe dar y dará al marido, obediencia, agrado, asistencia, consuelo y consejo, tratándolo siempre con la veneracion que se debe á la persona que nos apoya y defiende, y con la delicadeza de quien no quiere exasperar la parte brusca, irritable y dura de sí mismo. Que el uno y el otro se deben y tendrán respeto, deferencia, fidelidad, confianza y ternura, y ambos procurarán que lo que el uno se esperaba del otro al unirse con él, no vaya á desmontarse con la union. Que ambos deben prudenciar y atenuar sus faltas. Que nunca se dirán injurias, porque las injurias entre los casados deshonoran al que las vierte, y prueban su falta de tino ó de cordura en la eleccion; ni mucho menos se maltratarán de obra, porque es villano y cobardo abusar de la fuerza. Que ambos deben prepararse con el estudio, y amistosa y mútua correccion de sus defectos, á la suprema magistratura de padres de familia, para que cuando lleguen á serlo, sus hijos encuentren en ellos buen ejemplo, y una conducta digna de servirles de modelo. Que la doctrina que inspiren á estos tiernos y amados lazos de su afecto, hará su suerte próspera ó adversa; y la felicidad ó desventura de los hijos será la recompensa ó el castigo, la ventura ó la desdicha de los padres. Que la sociedad benéfica, considera y alaba á los buenos padres, por el gran bien que lo hace dándole buenos y cumplidos ciudadanos, y la misma, censura y desprecia debidamente á los que por abandono, por mal entendido cariño, ó por su mal ejemplo, corrompen el depósito sagrado que la naturaleza les confió, concediéndoles tales hijos. Y por último, que cuando la sociedad ve que tales personas no merecian ser elevadas á la dignidad de padres, sino que solo debian haber vivido sujetas á tutela, como incapaces de conducirse dignamente, se duele de haber consagrado con su autoridad la union de un hombre y una mujer que no han sabido ser libres y dirigirse por sí mismos hácia el bien.

16. Cuando alguno de los contrayentes negare su consentimiento en el acto de ser interrogado, todo se suspenderá, haciéndose constar así.

17. Concluido el acto del matrimonio, se levantará el acta correspondiente, que firmarán los esposos y sus testigos, y que autorizará el encargado del registro civil y el alcalde asociado, asentándola en el libro correspondiente. De esta acta dará á los esposos, si lo pidiesen, testimonio en forma legal.

18. Este documento tiene fuerza legal para probar plenamente en juicio y fuera de él, el matrimonio legítimamente celebrado.

19. Siempre que pasen seis meses del acto de la presentacion al acto del matrimonio, se practicarán nuevamente todas las diligencias, quedando sin valor las que antes se hubieren practicado.

20. El divorcio es temporal, y en ningun caso deja hábiles á las personas para contraer nuevo matrimonio mientras viva alguno de los divorciados.

21. Son causas legítimas para el divorcio:  
I. El adulterio, menos cuando ambos esposos se hayan hecho reos de este crimen, ó cuando el esposo prostituya á la esposa con su consentimiento; mas en caso que lo haga por la fuerza, la mujer podrá separarse del marido por decision judicial sin perjuicio de que éste sea castigado conforme á las leyes. Este caso, así como el de concubinato público del marido, dan derecho á la mujer para entablar la accion de divorcio por causa de adulterio.

II. La acusacion de adulterio hecha por el marido á la mujer ó por ésta á aquel siempre que la justifique en juicio.

III. El concubito con la mujer, tal que resulte contra el fin esencial del matrimonio.

IV. La induccion con pertinacia al crimen, ya sea que el marido induzca á la mujer ó ésta á aquel.

V. La crueldad excesiva del marido con la mujer ó de ésta con aquel.

VI. La enfermedad grave y contagiosa de alguno de los esposos.

VII. La demencia de uno de los esposos, cuando ésta sea tal que fundadamente se toma por la vida del otro. En todos estos casos, el ofendido justificará en la forma legal su accion ante el juez de primera instancia competente; y éste, conociendo en juicio sumario, fallará inmediatamente que el juicio esté perfecto, quedando en todo caso á la parte agravada el recurso de apelacion y súplica.

22. El tribunal superior á quien correspondan, sustanciará la apelacion con citacion de las partes é informes á la vista; y ya sea que confirme ó revoque la sentencia del inferior, siempre tendrá lugar la súplica que se sustanciará del mismo modo que la apelacion.

23. La accion de adulterio es comun al marido y á la mujer en su caso. A ninguna otra persona le será lícito ni aun la denuncia.

24. La accion de divorcio es igualmente comun al marido y á la mujer en su caso. Cuando la mujer intente esta accion ó la de adulterio contra el marido, podrá ser amparada por sus padres ó abuelos de ambas líneas.

25. Todos los juicios sobre validez ó nulidad del matrimonio, sobre alimentos, comunidad de intereses, gananciales, restitution de dote, divorcio, y cuantas acciones tengan que entablar los casados, se ventilan ante el juez de primera instancia competente. Los jueces para la sustanciacion y decision de estos juicios, se arreglarán á las leyes vigentes.

26. Los testigos que declaren con falsedad en la informacion de que trata el art. 12 de esta ley, serán castigados con la pena de dos años de presidio. Los denunciadores que no justifiquen la denuncia, serán castigados con un año de presidio, y si la denuncia resultare calumniosa, sufrirán tres años de presidio.

27. En la imposicion de las penas que espresa el artículo anterior, nunca se usará del arbitrio judicial.

28. Los juicios que se sigan contra las personas que espresa el art. 26, serán sumarios. De la sentencia que en ellos pronuncien los tribunales competentes, habrá lugar á la apelacion, que se sustanciará con citacion y audiencia de los reos. Si la sentencia de vista fuere conforme de toda conformidad con la de primera instancia, causará ejecutoria. En caso contrario, habrá lugar á la súplica, que se sustanciará como la apelacion.

29. El juicio de responsabilidad intentado contra el juez de primera instancia por las declaraciones que haga en materia de impedimentos, conforme á la facultad que le concede el art. 13, se seguirá del modo que lo mandan las leyes vigentes, y la pena que se imponga será la de destitucion de empleo é inhabilidad perpetua para ejercer cargo alguno del ramo judicial en toda la Republica.

30. Ningun matrimonio celebrado sin las formalidades que prescribe esta ley, será reconocido como legitimo para los efectos civiles; pero los casados conforme á ella, podrán si lo quieren, recibir las bendiciones de los ministros de su culto.

31. Esta ley comenzará á tener efecto en cada lugar, luego que en él se establezca la oficina del registro civil.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el palacio del gobierno general en la H. Veracruz, Julio 23 de 1859.—Benito Juárez.—Al C. Lic. Manuel Ruiz, ministro de justicia ó instruccion pública.

Y lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento.

Palacio del gobierno general en Veracruz, Julio 23 de 1859.—Ruiz.—Excmo. Sr. gobernador del Estado de...

## EL CONSERVADOR.

Periódico de política, religion, literatura, teatros y avisos.

PROSPECTO.

En la actualidad, nuestra patria está pasando por una crisis supremal. La hora en que debo salvarse ó perecer se acerca ya! Esta alternativa es la que constituyo la situacion!

Como si el bando demagógico con todas sus abominaciones, con su ridículo liberalismo y sus hogueras, no hubiese hecho ya bastantes malos á esta desgraciada nacion, aun osa en la precacidad de sus criminales intentos, apoderarse de un poder que perdió á consecuencia del triunfo de los buenos principios, de una causa que encierra en sí misma los elementos conservadores que por leyes de la Providencia fueron concedidos á las sociedades todas para su engrandecimiento y su libertad.

El partido liberal, puede decirse así, ha llegado al completo delirio de sus indómitas pasiones, cual si sus doctrinas hubiesen traspasado en él los límites postreros de la razon y estinguido el sentimiento del bien y la virtud. En tan triste estado, lejos, muy lejos de la verdad política, de la verdad religiosa, de la verdad social, se ha lanzado al campo de la lucha y allí ataca al gobierno supremo y derrama en donde quiera los amargos frutos de la guerra social. ¡Y lo estais viendo!... tambien combate la religion; es decir: el primer elemento de prosperidad, de progreso, y sin el cual el linaje humano caminaría sin rumbo y sin guía al terrible extremo del ateísmo y del crimen, que instituye en último análisis la postrera conclusion liberal!

Si, la falange progresista, bajo su bandera de asesinato y usurpacion, atacaba ayer al personal del clero, sus bienes y sus leyes; hoy ¿lo oís? comienza tambien á dirigir sus tiros contra el dogma de la única religion revelada. Ah!... no se necesitaría tanto para que México cayese para siempre en los abismos de su ruina. ¡Que Dios derrame la luz de la verdad en tanta locura!

A la vista de tan terrible situacion, tomamos la pluma para escribir.

Dejamos indicado que la revolucion actual tiene todos los caracteres de una revolucion social; es enemiga de los principios constitutivos de nuestra sociedad y ha jurado la ruina de las clases mas importantes: el clero, el ejército, los propietarios! Los sucesos que se están presenciando son una prueba en favor de nuestras palabras. Sin la activa cooperacion de los buenos mexicanos, la nacion caerá en poder de sus enemigos y sobre sus ruinas levantarán la bandera sangrienta de su triunfo. Nosotros, pues, unimos nuestras débiles fuerzas á los que defienden la causa del orden, de la justicia y de la paz.

Vamos á defender el gran principio de la autoridad, tan profundamente desvirtuado entre los mexicanos y sin el cual ningun gobierno podrá existir. Coadyuvar á restaurar, por decirlo así, ese principio, será uno de los primeros objetos de *El Conservador*. El liberalismo desconoce y ataca tal principio, puesto que la negacion de él constituye el dogma fundamental de su doctrina. Hechos muy repetidos y profundamente arraigados en los siglos pasados, nos manifiestan que los pueblos jumas tuvieron otra base de organizacion, de conservacion y de engrandecimiento que la autoridad: la religion misma tiene por fundamento el principio de la autoridad: ¡la autoridad es una ley, de Dios!

Vamos á defender la religion, la Iglesia católica, puesto que atacando á la una se ataca á la otra irremisiblemente.

Esa faccion, animada por la fuerza de todas las inmoralidades posibles, por la fuerza del mas espantoso escepticismo, esgrime sus armas contra la Iglesia, quiere coartar la absoluta autonomia en que la dejara su Augustísimo Fundador; quiere apoderarse de sus bienes. Defenderemos al clero y su propiedad, porque somos católicos, porque los partidarios de la inmoralidad tienen por principal objeto en la guerra que han emprendido,

la aniquilamiento del clero, la reforma de la religion, religion que no admite reforma porque es de altísimo origen, de naturaleza divina. *El Conservador* que indicará los medios que á su entender pueden salvar al país del camino vicioso en que ha sido lanzado por las guerras civiles, por las doctrinas destructivas del liberalismo, sabrá tambien elevar su voz humilde en favor del ejército fiel, que lucha contra sus implacables enemigos, defendiendo los intereses legítimos y generales de nuestra desgraciada patria.

Inviolable el derecho de propiedad, lo defenderemos siempre, porque es justo. ¡Y no ha escuchado la nacion toda estas palabras de Mr. de Proudhon, repetidas, divinizadas por la demagogia: *la propiedad es el robo?*

Concluimos.

Defenderemos por último las buenas costumbres que nos legaron nuestros padres, las gerarquías sociales, los principios que hacen de la tradicion política un depósito de ciencia, de moralidad y de felicidad sociales. Sin la sólida consolidacion de todo esto, no comprendemos cómo pueda existir organizado este pueblo, ni mucho menos llegar á los altos destinos á que es llamado por la Providencia. Todo en el orden moral como en el orden físico, tiene que obedecer ciertas leyes inmutables de conservacion, de justicia y moralidad, para alcanzar la verdad, el bien posible!... de otra manera, trastornando esas leyes, solo se alcanza el mal, la insensatez, la muerte! Destino cierto que los liberales reservan á los pueblos.

En cuanto á la seccion literaria, pondremos todo lo que esté de nuestra parte para que sea amena y para que México llegue á tener literatura propia, nacional. En general, los jóvenes que entre nosotros cultivan la bella literatura, tienen buenas, muy buenas disposiciones para ello, y si caen con poca frecuencia en lamentables errores, es porque han contraido cierta costumbre de imitar composiciones de autores no muy bien admitidas en el mundo literario; y lo que acontece, las mas veces, imitan lo malo y no lo bueno de ellas. De esta manera la imaginacion se limita y el atributo creador del entendimiento, queda como el germen secundo de una planta en tierra ingrata; olvidado é impotente. Todas esas magnificencias con que el Creador dotó la naturaleza en esta parte de la América, bellezas propias de ellas y nuestra historia antigua tan original, entre las historias de los otros pueblos, son dignas de ser cantadas por nuestros poetas líricos, por los poetas dramáticos y por la lira épica, tan propia para caracterizar la literatura de un país. No por eso dejaríamos de publicar en las páginas de nuestro folletín las obras mejores que han quedado escritas en los últimos tiempos, así de carácter serio y que tienden á instruir, como del género recreativo; procurando que unas y otras enfrenen la inmoralidad que con tanta facilidad se ha difundido en la mayor parte de las clases de nuestra sociedad, en ese inmenso número de novelas que nos vienen del extranjero, con las cuales nada gana nuestra literatura, y si pierde dolorosamente la hermosa habla de Cervantes.

El teatro será tambien objeto de nuestra atencion. Es una verdad de bulto que el teatro debe de considerarse como uno de los medios mas fáciles para civilizar y moralizar un pueblo. Decaído como está en la actualidad, víctima del monopolio, objeto de los desdenes del público, en lo que tiene culpa el visible atraso de los mas de los actores, creemos sin embargo, que el teatro puede, digamos así, resucitar si el supremo gobierno le dispensa alguna proteccion.

En *El Conservador* aparecerá semanalmente una revista de teatros, en la cual se escribirá con imparcialidad, sin que tuerzan nuestra pluma, ni las afecciones, ni mucho menos un sentimiento innoble.

En esta seccion saldrán frecuentemente hermosos grabados, que la harán mas variada y amena.

*El Conservador* publicará con la debida oportunidad y verdad, las noticias de interés público. Sus corresponsales en los departamentos de la Republica, y en el extranjero, están encargados de remitir oportunamente las noticias de que hacemos relacion.

*El conservador* verá la luz pública el 15 del presente mes.—Se publicará todos los dias á las siete de la mañana, excepto los domingos.—El precio de suscripcion será adelantado.—En México un peso y seis reales, y dos pesos dos reales fuera de la capital, franco el porte.—Los números sueltos valdrán un real.—Los avisos y comunicados de interes particular se insertarán por la mitad del precio corriente.—Las reclamaciones y cualquiera otra comunicacion deberán dirigirse francas de porte á los editores de *El Conservador*, sin cuyo requisito no se sacarán del correo.—Se reciben las suscripciones: en el despacho de esta imprenta, calle de la Cerca de Santo Domingo núm. 5; en las librerías de libros de los Sres. Latorre, en la librería Madrileña, portal del Aguila de Oro núm. 5, en la librería Universal, esquina del Refugio y Puente del Espíritu Santo; en la Tercera de tabacos de la calle de la Profesa y en el estanquillo de la Minerva, Puente de San Francisco número 12.

Solo se admiten suscripciones en los dias 1º y 15 de cada mes.

Editor responsable, Julian Pozo.

## VARIEDADES.

### LA ILUSION PERDIDA.

¡Aun palpitas, corazon!  
¡Aun brota sangre tu herida!  
¡No te vence aun la razon!  
¡Que esperas, si ya es perdida  
Tu mas risueña ilusion!

¡Nada te queda en el mundo!  
¡Nada! El huracan que zumba  
Con su silbido iracundo,  
Seco, atronador, profundo,  
Tus mil castillos derrumba.

Fue una ilusion infantil  
Que me halagó dulcemente,  
Como en aurora de Abril  
Halaga el son de la fuente  
Que murmura en el pensil.

Ella mis sueños pobló  
De fantasmas bullidores,  
Que del silencio evocó;  
Fueron las primeras flores  
Que el invierno deshojó.

Yo ignoraba que pudieran  
Tantos gozes existir  
Que una mentira no fueran;  
¡Ay! por mis desgracias era  
Olas de rauda bullir.

¡Olas de furia violenta  
Que siembran muerte y estrago;  
Nube que se alzó del lago,  
Llevando tras sí el amago  
Que precede á la tormenta!

¡Creacion de la fantasia!  
¡Sombra que se agita en vano!  
¡Eco de la selva umbría!  
¡Sueño de amor y alegría  
De una siesta de verano!

Brilló cual faro luciente  
De un puerto de salvacion,  
Y la evaporó el ambiente,  
Dejando el fuego en mi frente  
Y el hielo en mi corazon.

Yo no la puedo olvidar  
Que en mi mente se albergó;  
La ví un momento brillar,  
Pero el quererla tocar,  
Cual humo se disipó.



za, debe dar, y dará á la mujer proteccion, alimento y direccion, tratándola siempre como á la parte mas delicada, sensible y fina de sí mismo, y con la magnanimidad y benevolencia generosa, que el fuerte debe al débil, esencialmente cuando este débil se entrega á él y cuando por la sociedad se le ha confiado. Que la mujer, cuyas principales dotes sexuales son la abnegacion, la belleza, la compasion, la paciencia y la ternura, debe dar y dará al marido, obediencia, agrado, asistencia, consuelo y consejo, tratándolo siempre con la veneracion que se debe á la persona que nos apoya y defiende, y con la delicadeza de quien no quiere exasperar la parte brusca, irritable y dura de sí mismo. Que el uno y el otro se deben y tendrán respeto, deferencia, fidelidad, confianza y ternura, y ambos procurarán que lo que el uno se esperaba del otro al unirse con él, no vaya á desmontarse con la union. Que ambos deben prudenciar y atenuar sus faltas. Que nunca se dirán injurias, porque las injurias entre los casados deshonoran al que las vierte, y prueban su falta de tino ó de cordura en la eleccion; ni mucho menos se maltratarán de obra, porque es villano y cobardo abusar de la fuerza. Que ambos deben prepararse con el estudio, y amistad y mútua correccion de sus defectos, á la suprema magistratura de padres de familia, para que cuando lleguen á serlo, sus hijos encuentren en ellos buen ejemplo, y una conducta digna de servirles de modelo. Que la doctrina que inspiren á estos tiempos y amados lazos de su afecto, hará su suerte próspera ó adversa; y la felicidad ó desventura de los hijos será la recompensa ó el castigo, la ventura ó la desdicha de los padres. Que la sociedad benéfica, considera y alaba á los buenos padres, por el gran bien que lo hace dándole buenos y cumplidos ciudadanos, y la misma, censura y desprecia debidamente á los que por abandono, por mal entendido cariño, ó por su mal ejemplo, corrompen el depósito sagrado que la naturaleza les confió, concediéndoles tales hijos. Y por último, que cuando la sociedad ve que tales personas no merecian ser elevadas á la dignidad de padres, sino que solo debian haber vivido sujetas á tutela, como incapaces de conducirse dignamente, se duele de haber consagrado con su autoridad la union de un hombre y una mujer que no han sabido ser libres y dirigirse por sí mismos hácia el bien.

16. Cuando alguno de los contrayentes negare su consentimiento en el acto de ser interrogado, todo se suspenderá, haciéndose constar así.

17. Concluido el acto del matrimonio, se levantará el acta correspondiente, que firmarán los esposos y sus testigos, y que autorizará el encargado del registro civil y el alcalde asociado, asentándola en el libro correspondiente. De esta acta dará á los esposos, si lo pidiesen, testimonio en forma legal.

18. Este documento tiene fuerza legal para probar plenamente en juicio y fuera de él, el matrimonio legítimamente celebrado.

19. Siempre que pasen seis meses del acto de la presentacion al acto del matrimonio, se practicarán nuevamente todas las diligencias, quedando sin valor las que antes se hubieren practicado.

20. El divorcio es temporal, y en ningún caso deja hábiles á las personas para contraer nuevo matrimonio mientras viva alguno de los divorciados.

21. Son causas legítimas para el divorcio: I. El adulterio, menos cuando ambos esposos se hayan hecho reos de este crimen, ó cuando el esposo prostituya á la esposa con su consentimiento; mas en caso que lo haga por la fuerza, la mujer podrá separarse del marido por decision judicial sin perjuicio de que éste sea castigado conforme á las leyes. Este caso, así como el de concubinato público del marido, dan derecho á la mujer para entablar la accion de divorcio por causa de adulterio.

II. La acusacion de adulterio hecha por el marido á la mujer ó por ésta á aquel siempre que la justifique en juicio.

III. El concubito con la mujer, tal que resulte contra el fin esencial del matrimonio.

IV. La induccion con pertinacia al crimen, ya sea que el marido induzca á la mujer ó ésta á aquel.

V. La crueldad excesiva del marido con la mujer ó de ésta con aquel.

VI. La enfermedad grave y contagiosa de alguno de los esposos.

VII. La demencia de uno de los esposos, cuando ésta sea tal que fundadamente se toma por la vida del otro. En todos estos casos, el ofendido justificará en la forma legal su accion ante el juez de primera instancia competente; y éste, conociendo en juicio sumario, fallará inmediatamente que el juicio esté perfecto, quedando en todo caso á la parte agravada el recurso de apelacion y súplica.

22. El tribunal superior á quien corresponda, sustanciará la apelacion con citacion de las partes é informes á la vista; y ya sea que confirme ó revoque la sentencia del inferior, siempre tendrá lugar la súplica que se sustanciará del mismo modo que la apelacion.

23. La accion de adulterio es comun al marido y á la mujer en su caso. A ninguna otra persona le será lícito ni aun la denuncia.

24. La accion de divorcio es igualmente comun al marido y á la mujer en su caso. Cuando la mujer intente esta accion ó la de adulterio contra el marido, podrá ser amparada por sus padres ó abuelos de ambas líneas.

25. Todos los juicios sobre validez ó nulidad del matrimonio, sobre alimentos, comunidad de intereses, gananciales, restitution de dote, divorcio, y cuantas acciones tengan que entablar los casados, se ventilan ante el juez de primera instancia competente. Los jueces para la sustanciacion y decision de estos juicios, se arreglarán á las leyes vigentes.

26. Los testigos que declaren con falsedad en la informacion de que trata el art. 12 de esta ley, serán castigados con la pena de dos años de presidio. Los denunciadores que no justifiquen la denuncia, serán castigados con un año de presidio, y si la denuncia resultare calumniosa, sufrirán tres años de presidio.

27. En la imposicion de las penas que espresa el artículo anterior, nunca se usará del arbitrio judicial.

28. Los juicios que se sigan contra las personas que espresa el art. 26, serán sumarios. De la sentencia que en ellos pronuncien los tribunales competentes, habrá lugar á la apelacion, que se sustanciará con citacion y audiencia de los reos. Si la sentencia de vista fuere conforme de toda conformidad con la de primera instancia, causará ejecutoria. En caso contrario, habrá lugar á la súplica, que se sustanciará como la apelacion.

29. El juicio de responsabilidad intentado contra el juez de primera instancia por las declaraciones que haga en materia de impedimentos, conforme á la facultad que le concede el art. 13, se seguirá del modo que lo mandan las leyes vigentes, y la pena que se imponga será la de destitucion de empleo é inhabilidad perpetua para ejercer cargo alguno del ramo judicial en toda la Republica.

30. Ningun matrimonio celebrado sin las formalidades que prescribe esta ley, será reconocido como legitimo para los efectos civiles; pero los casados conforme á ella, podrán si lo quieren, recibir las bendiciones de los ministros de su culto.

31. Esta ley comenzará á tener efecto en cada lugar, luego que en él se establezca la oficina del registro civil.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el palacio del gobierno general en la H. Veracruz, Julio 23 de 1859.—Benito Juárez.—Al C. Lic. Manuel Ruiz, ministro de justicia ó instruccion pública.

Y lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento.

Palacio del gobierno general en Veracruz, Julio 23 de 1859.—Ruiz.—Excmo. Sr. gobernador del Estado de...

## EL CONSERVADOR.

Periódico de política, religion, literatura, teatros y avisos.

PROSPECTO.

En la actualidad, nuestra patria está pasando por una crisis supremal. La hora en que debo salvarse, ó perecer se acerca ya! Esta alternativa es la que constituye la situacion!

Como si el bando demagógico con todas sus abominaciones, con su ridículo liberalismo y sus hogueras, no hubiese hecho ya bastantes malos á esta desgraciada nacion, aun osa en la precacidad de sus criminales intentos, apoderarse de un poder que perdió á consecuencia del triunfo de los buenos principios, de una causa que encierra en sí misma los elementos conservadores que por leyes de la Providencia fueron concedidos á las sociedades todas para su engrandecimiento y su libertad.

El partido liberal, puede decirse así, ha llegado al completo delirio de sus indómitas pasiones, cual si sus doctrinas hubiesen traspasado en él los límites postreros de la razon y estinguido el sentimiento del bien y la virtud. En tan triste estado, lejos, muy lejos de la verdad política, de la verdad religiosa, de la verdad social, se ha lanzado al campo de la lucha y allí ataca al gobierno supremo y derrama en donde quiera los amargos frutos de la guerra social. ¡Y lo estais viendo!... tambien combate la religion; es decir: el primer elemento de prosperidad, de progreso, y sin el cual el linaje humano caminaría sin rumbo y sin guía al terrible extremo del ateísmo y del crimen, que instituye en último análisis la postrera conclusion liberal!

Si, la falange progresista, bajo su bandera de asesinato y usurpacion, atacaba ayer al personal del clero, sus bienes y sus leyes; hoy ¿lo oís? comienza tambien á dirigir sus tiros contra el dogma de la única religion revelada. Ah!... no se necesitaría tanto para que México cayese para siempre en los abismos de su ruina. ¡Que Dios derrame la luz de la verdad en tanta locura!

A la vista de tan terrible situacion, tomamos la pluma para escribir.

Dejamos indicado que la revolucion actual tiene todos los caracteres de una revolucion social; es enemiga de los principios constitutivos de nuestra sociedad y ha jurado la ruina de las clases mas importantes: el clero, el ejército, los propietarios! Los sucesos que se están presenciando son una prueba en favor de nuestras palabras. Sin la activa cooperacion de los buenos mexicanos, la nacion caerá en poder de sus enemigos y sobre sus ruinas levantarán la bandera sangrienta de su triunfo. Nosotros, pues, unimos nuestras débiles fuerzas á los que defienden la causa del orden, de la justicia y de la paz.

Vamos á defender el gran principio de la autoridad, tan profundamente desvirtuado entre los mexicanos y sin el cual ningún gobierno podrá existir. Coadyuvar á restaurar, por decirlo así, ese principio, será uno de los primeros objetos de *El Conservador*. El liberalismo desconoce y ataca tal principio, puesto que la negacion de él constituye el dogma fundamental de su doctrina. Hechos muy repetidos y profundamente arraigados en los siglos pasados, nos manifiestan que los pueblos jumas tuvieron otra base de organizacion, de conservacion y de engrandecimiento que la autoridad; la religion misma tiene por fundamento el principio de la autoridad: ¡la autoridad es una ley, de Dios!

Vamos á defender la religion, la Iglesia católica, puesto que atacando á la una se ataca á la otra irremisiblemente.

Esa faccion, animada por la fuerza de todas las inmoralidades posibles, por la fuerza del mas espantoso escepticismo, esgrime sus armas contra la Iglesia, quiere coartar la absoluta autonomia en que la dejara su Augustísimo Fundador; quiere apoderarse de sus bienes. Defenderemos al clero y su propiedad, porque somos católicos, porque los partidarios de la inmoralidad tienen por principal objeto en la guerra que han emprendido,

el aniquilamiento del clero, la reforma de la religion, religion que no admite reforma porque es de altísimo origen, de naturaleza divina. *El Conservador* que indicará los medios que á su entender pueden salvar al país del camino vieso en que ha sido lanzado por las guerras civiles, por las doctrinas destructivas del liberalismo, sabrá tambien elevar su voz humilde en favor del ejército fiel, que lucha contra sus implacables enemigos, defendiendo los intereses legítimos y generales de nuestra desgraciada patria.

Inviolable el derecho de propiedad, lo defenderemos siempre, porque es justo. ¡Y no ha escuchado la nacion toda estas palabras de Mr. de Proudhon, repetidas, divinizadas por la demagogia: *la propiedad es el robo?*

Concluimos.

Defenderemos por último las buenas costumbres que nos legaron nuestros padres, las gerarquías sociales, los principios que hacen de la tradicion política un depósito de ciencia, de moralidad y de felicidad sociales. Sin la sólida consolidacion de todo esto, no comprendemos cómo pueda existir organizado este pueblo, ni mucho menos llegar á los altos destinos á que es llamado por la Providencia. Todo en el orden moral como en el orden físico, tiene que obedecer ciertas leyes inmutables de conservacion, de justicia y moralidad, para alcanzar la verdad, el bien posible!... de otra manera, trastornando esas leyes, solo se alcanza el mal, la insensatez, la muerte! Destino cierto que los liberales reservan á los pueblos.

En cuanto á la seccion literaria, pondremos todo lo que esté de nuestra parte para que sea amena y para que México llegue á tener literatura propia, nacional. En general, los jóvenes que entre nosotros cultivan la bella literatura, tienen buenas, muy buenas disposiciones para ello, y si caen con poca frecuencia en lamentables errores, es porque han contraído cierta costumbre de imitar composiciones de autores no muy bien admitidas en el mundo literario; y lo que acontece, las mas veces, imitan lo malo y no lo bueno de ellas. De esta manera la imaginacion se limita y el atributo creador del entendimiento, queda como el germen secundo de una planta en tierra ingrata; olvidado é impotente. Todas esas magnificencias con que el Creador dotó la naturaleza en esta parte de la América, bellezas propias de ellas y nuestra historia antigua tan original, entre las historias de los otros pueblos, son dignas de ser cantadas por nuestros poetas líricos, por los poetas dramáticos y por la lira épica, tan propia para caracterizar la literatura de un país. No por eso dejáremos de publicar en las páginas de nuestro folletín las obras mejores que han quedado escritas en los últimos tiempos, así de carácter serio y que tienden á instruir, como del género recreativo; procurando que unas y otras enfrenen la inmoralidad que con tanta facilidad se ha difundido en la mayor parte de las clases de nuestra sociedad, en ese inmenso número de novelas que nos vienen del extranjero, con las cuales nada gana nuestra literatura, y si pierde dolorosamente la hermosa habla de Cervantes.

El teatro será tambien objeto de nuestra atencion. Es una verdad de bulto que el teatro debe de considerarse como uno de los medios mas fáciles para civilizar y moralizar un pueblo. Decaido como está en la actualidad, víctima del monopolio, objeto de los desdenes del público, en lo que tiene culpa el visible atraso de los mas de los actores, creemos sin embargo, que el teatro puede, digamos así, resucitar si el supremo gobierno le dispensa alguna proteccion.

En *El Conservador* aparecerá semanariamente una revista de teatros, en la cual se escribirá con imparcialidad, sin que tuerzan nuestra pluma, ni las afecciones, ni mucho menos un sentimiento innoble.

En esta seccion saldrán frecuentemente hermosos grabados, que la harán mas variada y amena.

*El Conservador* publicará con la debida oportunidad y verdad, las noticias de interés público. Sus correspondientes en los departamentos de la Republica, y en el extranjero, están encargados de remitir oportunamente las noticias de que hacemos relacion.

*El conservador* verá la luz pública el 15 del presente mes.—Se publicará todos los dias á las siete de la mañana, excepto los domingos.—El precio de suscripcion será adelantado.—En México un peso y seis reales, y dos pesos dos reales fuera de la capital, franco el porte.—Los números sueltos valdrán un real.—Los avisos y comunicados de interes particular se insertarán por la mitad del precio corriente.—Las reclamaciones y cualquiera otra comunicacion deberán dirigirse francas de porte á los editores de *El Conservador*, sin cuyo requisito no se sacarán del correo.—Se reciben las suscripciones: en el despacho de esta imprenta, calle de la Cerca de Santo Domingo núm. 5; en las alcafonas de libros de los Sres. Latorre, en la librería Madrileña; portal del Aguila de Oro núm. 5, en la librería Universal, esquina del Refugio y Puente del Espíritu Santo; en la Tercera de tabacos de la calle de la Profesa y en el estanquillo de la Minerva, Puente de San Francisco número 12.

Solo se admiten suscripciones en los dias 1º y 15 de cada mes.

Editor responsable, Julian Pozo.

## VARIEDADES.

### LA ILUSION PERDIDA.

¡Aun palpitas, corazon!  
¡Aun brota sangre tu herida!  
¡No te vence aun la razon!  
¡Que esperas, si ya es perdida  
Tu mas risueña ilusion!

¡Nada te queda en el mundo!  
¡Nada! El huracan que zumba  
Con su silbido iracundo,  
Seco, atronador, profundo,  
¡Tus mil castillos derrumba!

Fue una ilusion infantil  
Que me halagó dulcemente,  
Como en aurora de Abril  
Halaga el son de la fuente  
Que murmura en el pensil.

Ella mis sueños pobló  
De fantasmas bullidores,  
Que del silencio evocó;  
Fueron las primeras flores  
Que el invierno deshojó.

Yo ignoraba que pudieran  
Tantos goces existir  
Que una mentira no fueran;  
¡Ay! por mis desgracias era  
Olas de raudo bullir.

¡Olas de furia violenta  
Que siembran muerte y estrago;  
Nube que se alzó del lago,  
Llevando tras sí el amago  
Que precede á la tormenta!

¡Creacion de la fantasia!  
¡Sombra que se agita en vano!  
¡Eco de la selva umbría!  
¡Sueño de amor y alegría  
De una siesta de verano!

Brilló cual faro luciente  
De un puerto de salvacion,  
Y la evaporó el ambiente,  
Dejando el fuego en mi frente  
Y el hielo en mi corazon.

Yo no la puedo olvidar  
Que en mi mente se albergó;  
La ví un momento brillar,  
Pero el quererla tocar,  
Cual humo se disipó.



Así la bella esperanza  
Nos seduce si la vemos  
Agitarse en lontananza;  
Pero por mas que corremos  
O tarde ó nunca se alcanza.

[Ay] se dispó cruel  
Aquella ilusión hermosa,  
Cual disipa en el verjel  
Su aroma la fresca rosa  
Y su perfume el clavel.

Muy bella la congeló,  
De encantos mil la adornó,  
Por ella gozó y sufrió,  
En mis sueños la formó  
Y en un sueño la perdí.

Sus recuerdos me quedaron,  
Mi pupila humedecieron,  
Y en ayes se congelaron,  
Y los ecos repitieron,  
Los quejidos que exhalaban.

Y al cielo mi vista alcó....  
Y allí consuelo encontré....  
¡Que solo encuentra consuelo  
El hombre lleno de fé,  
Alzando la vista al cielo!!

AURELIANO RUIZ.

NOTICIAS SUELTAS.

Protestas contra las leyes demagógicas.

En nuestra seccion oficial insertamos hoy la enérgica protesta que el Exmo. Sr. gobernador del departamento de Toluca ha elevado al supremo gobierno contra las leyes anti-eclésiásticas recientemente espeditas en Veracruz.

Igual protesta han elevado los empleados de la secretaria del gobierno de Toluca.

Pérdida de un vapor.

El paquete inglés "Paramata," que salió de Southampton el 2 de Julio, quedó encallado á algunas leguas de San Thomas, y se tenia poca esperanza de salvarlo. Era un buque nuevo, y de 3,600 toneladas. Se salvaron los pasajeros, la tripulacion y la correspondencia.

Zacatlan.

El supremo gobierno ha recibido el siguiente parte oficial:

"Brigada de operaciones.—General en jefe.—Exmo. Sr.—Como he tenido ya el honor de participar á V. E., el bandido Carbajal huyó precipitadamente hácia esta ciudad, que he ocupado en la mañana de hoy, encontrándola abandonada y enteramente desierta.

Las fuerzas del mencionado cabecilla, unidas á las de este punto y Huauchinango, ascenderán á poco mas de mil hombres, segun las noticias que he podido adquirir, y todas se han dirigido á Huauchinango, abandonando el paso de la barranca, donde tuvo lugar el hecho de armas del 5 del actual.

No pudiendo penetrar en la Sierra, por carecer para ello de la infantería necesaria, estando la ciudad abandonada, y por consiguiente sin víveres de ninguna especie, y sujetándome á las instrucciones de V. E., he dispuesto situarme en el pueblo de Chignahuapan, distante tres leguas de esta poblacion, desde donde observaré los movimientos del enemigo para perseguirlo sin pérdida de tiempo, si intenta salir de la Sierra.

Rebo manifestar á V. E. que con solo la rápida marcha que los rebeldes se han visto haciendo, y dando el combate, y el número de hombres que se les han dispersado.

Tengo el honor de decirlo á V. E. para conocimiento del Exmo. Sr. presidente, á quien, como á V. E., protesto mi subordinacion y respeto.

Dios y L. Zacatlan, Julio 28 de 1859.—  
M. D. de la Vega.—Exmo. Sr. ministro de guerra y marina.

Mias protestas.

Las han elevado al supremo gobierno contra las últimas leyes demagógicas espeditas por los rebeldes de Veracruz, los miembros del ayuntamiento y los empleados de la prefectura y de la administracion principal de rentas de Toluca.

Matrimonio civil.

En nuestra seccion de interior insertamos hoy, tomándola del *Diario oficial*, la supuesta ley sobre matrimonios civiles espedita en Veracruz, y acerca de la cual dijimos algo en nuestro artículo editorial de ayer.

El *Diario oficial*, al ocuparse de la espresada ley, dice entre otras cosas:

"Si al matrimonio pudiera quitársele el carácter sacramental que lo ha dado el mismo Jesucristo y pudiera hacérselo descender á la esfera de las obligaciones puramente civiles, el matrimonio vendría á ser un verdadero concubinato, y nadie ha dudado hasta hoy, de la inmoralidad del concubinato. Un contrato civil, especialmente de aquellos que quedan perfeccionados por el consentimiento de los contrayentes, se desata por el mismo consentimiento de ellos. Así lo quiere la legislacion civil, así lo aconseja la naturaleza de las obligaciones de esta especie, y así lo exigen los principios de la jurisprudencia, que de una plumada ha colocado fuera de combate la terrible erudicion de Juárez. Por otra parte, aun cuando al matrimonio, considerado solamente como contrato civil, pudiera dársele el carácter de indisolubilidad, no por esto dejaría de ser inmoral el decreto de que venimos hablando, puesto que, la licitud ó ilicitud de las acciones, que es en lo que consiste la moralidad ó la inmoralidad, no solo la toma el católico del conocimiento de lo bueno y de lo malo, de lo justo y de lo injusto segun los preceptos de la ley natural; sino tambien segun los preceptos de la ley divina positiva que le enseña la Iglesia católica."

A nuestros lectores.

Como notamos que se suele dar errada interpretacion al hecho de copiar nosotros en las columnas de la *Sociedad* artículos y párrafos de otros periódicos, así como al hecho de insertar cartas, repetir noticias que andan en boca de todo el mundo, &c., y por lo cual una parte del público suele atribuirnos una responsabilidad que no podemos ni queremos tener, conviene recordar y detallar las siguientes advertencias que ya otra vez hicimos en globo:

1.º El simple hecho de copiar un artículo ó párrafo de otro periódico, no significa que la *Sociedad* apruebe las ideas contenidas en el artículo ó párrafo copiado. Un periódico debe dar cuenta á sus lectores, no solo de sus propias ideas, sino tambien de lo que los demas periódicos opinan en materias de interes general. De consiguiente cuando la *Sociedad* copia artículos ó párrafos ajenos sin aprobarlos ni reprobarlos espresamente, lo hace para que sus lectores tengan conocimiento de ellos, y nada mas: la aprobacion ó reprobacion quedan á cargo del público.

2.º La *Sociedad* no puede responder, ni responde, en efecto, de la veracidad de las noticias contenidas en las cartas que publica, en los rumores que consigna siempre en calidad de tales, y en los párrafos que toma de otros periódicos espresando siempre el título del colega á quien pertenecen.

La division de Oriente.

Sabido es que esa benemérita division cubre las dos líneas de Orizaba y Jalapa, reduciendo el dominio de los rebeldes en el departamento de Veracruz á casi sola la costa.

La espresada division ha sido una de las que mas activa y constantemente han trabajado en la pacificacion del país y el sosteni-

miento del supremo gobierno. En la actualidad cubre puntos importantísimos para la causa del orden, y sus fuerzas han de servir naturalmente de base al ejército de operaciones que abra en lo sucesivo una nueva campaña contra la costa de Veracruz.

Pero dichas fuerzas, muy particularmente las que se hallan en Jalapa, están en una carencia absoluta de recursos, que el supremo gobierno no ha podido enviarle á causa de las escaseces y multiplicadas atenciones del orario, y que el general Robles no puede seguirse proporcionando en un país pobre de suyo y miserable hoy á causa de la guerra civil. Gracias á las buenas relaciones del espresado jefe y á la confianza que inspira, ha logrado hasta aquí cubrir las necesidades mas urgentes de la tropa; mas ellas suben de punto, á la vez que se agotan los medios locales de satisfacerlas, y si el supremo gobierno no hace un esfuerzo para enviar fondos á la division de Oriente con la brevedad posible, es de temerse que aquella tropa se desmoralice ó que se vea reducida al triste estremo de abandonar las líneas que cubre, perdiéndose, de consiguiente, lo mucho que hasta aquí se habia adelantado en la obra de la pacificacion del antiguo departamento de Veracruz.

Sabemos que el Exmo. Sr. presidente de la República ha mandado que sea prontamente auxiliada la division de que hablamos, y es de esperarse que en virtud del cumplimiento de esta orden sean conjurados los males que pudieran originarse de la falta absoluta de recursos por aquel rumbo.

Jalapa.

Con motivo de la nueva division territorial y de la ereccion del territorio de Jalapa, han quedado sin colocacion y han sido recomendados á la consideracion del supremo gobierno, por sus buenos servicios, los antiguos empleados de la secretaria del gobierno departamental de Veracruz.

Sabemos que el general Robles ha recomendado especialmente al antiguo oficial mayor de la espresada secretaria, D. Francisco de P. César, jóven que por su instruccion y práctica en el desempeño de los negocios administrativos pudiera ser muy útil al supremo gobierno en algun otro empleo.

D. Miguel Lerdo de Tejada.

Ayer se ha dicho que este señor salió de Nueva-Orleans para Nueva-York, sin haber conseguido un solo centavo para el gabinete constitucionalista.

Veracruz.

Se anuncian algunas otras leyes de la familia enferma, por el estilo de las últimamente espeditas contra la Iglesia.

El general D. Juan Vicario.

Se ha retirado de Cuernavaca á Iguala, con ánimo de volver á la vida privada. Sensible es que la causa del orden no siga utilizando los buenos servicios de un servidor tan fiel y constante como el general Vicario.

Bonos de la deuda interior.

De Veracruz hicieron á esta capital numerosos pedidos de tales bonos en los primeros dias de espeditas las leyes relativas á la espoliacion de la Iglesia y enajenacion de sus bienes; pero últimamente ha habido contraorden respecto de los pedidos hechos.

Algunas personas atribuyen esto á la falta absoluta de especuladores; y otras á que la familia enferma ha resuelto no admitir bonos en las operaciones de ventas de los bienes eclesiásticos, sino mas bien recibir en numerario el valor que tales bonos tengan en la plaza, y considerando siempre su valor nominal. En otros términos, si los bonos corren en Veracruz al 7 por 100 y el comprador de una línea del clero tiene que entregar 1,000 pesos en papel, entregará 70 pesos en plata, y asunto concluido.

La muerte de Gonzalez Ortega.

En Guadalupe, segun cartas fecha 25 de Julio último, se daba mucho crédito á la noticia del asesinato de Gonzalez Ortega en Zacatecas.

Mazatlan.

Cartas de aquel puerto recibidas en Guadalupe, dicen que habia llegado allí el cabecilla Coronado, procedente de Culiacan, con cosa de 50,000 pesos de una contribucion que impuso á la última de las poblaciones citadas.

Se agrega que Coronado no puede imponer contribuciones en Mazatlan, porque se lo impiden los buques de guerra extranjeros surtos en dicho puerto.

D. Francisco G. Grinda.

Este apreciable jóven ha sido nombrado vista de la aduana marítima de San Blas.

Funcion religiosa.

Ayer tuvo lugar la de Santo Domingo en la iglesia de su nombre, y con la solemnidad de costumbre.

Noticias extranjeras.

Uno de nuestros corresponsales de Paris, al mismo tiempo que nos envía diversos periódicos llenos de interesantes noticias, nos escribe la siguiente carta:

Paris, Junio 30 de 1859.

"Por la vía de los Estados-Unidos tuve el gusto de participar á vdes. el 6 de este mes, que el ejército francés, á cuya cabeza estaba el emperador, habia ganado una batalla contra los austriacos en el Puente de Magenta á orillas del Tesino. Adjunto encontrarán vdes. el parte detallado de esta brillante batalla que abrió á los aliados las puertas de Milan, capital de la Lombardia.

El rey del Piamonte, á la cabeza de su ejército, habia ya el 31 de Mayo ganado otra batalla á los austriacos, de menos importancia que la que tuvo lugar en Magenta, pero muy sangrienta y no menos gloriosa. Los austriacos perdieron 9 cañones, tuvieron muchos muertos y heridos, y Victor Emmanuel les hizo 1,000. Adjuntos encontrarán vdes. los detalles de esta accion.

Despues de la batalla de Magenta, los austriacos abandonaron Milan dejando en la ciudadela 41 cañones, municiones y víveres en abundancia, retirándose á Pavia.

Para cubrir su retirada defendieron las fortificaciones de Malegnano, adonde el emperador de los franceses envió al mariscal Bagrauy d'Hilliers para atacarlos. Los austriacos hicieron una resistencia vivísima, pero los franceses los desalojaron á la bayoneta, les hicieron muchos muertos y heridos, y 1,000 prisioneros.

El emperador publicó en Milan la notable proclama que adjunta remito á vdes.

El ejército francés pasó el Adda sin disparar un solo tiro.

El ejército austriaco se retiró mas allá del Mincio, el francés siguió avanzando. El 24 los austriacos pasaron el Mincio para venir á atacar á los franceses. La línea de batalla tenia cinco leguas; el combate duró 16 horas; y los franceses ganaron otra gran batalla, causando grandes pérdidas á su enemigo, segun lo dicen tambien los mismos partes austriacos; les quitaron 30 piezas de cañon, 3 banderas, y les hicieron mas de 7,000 prisioneros, habiendo quedado en poder de los franceses todas las plazas fortificadas que ocupaban los austriacos.

Estos se han retirado al famoso cuadrilátero que forman las fortalezas de Mantua, Verona, Peschiera y Legnano. En ese cuadrilátero se decidirá esta cuestion proxima mente. Adjunta verán vdes. una descripcion de esos puntos.

El príncipe Napoleon, con el ejército de retaguardia compuesto de 30,000 franceses y 10,000 toscanos, salió de Florencia y ha pasado por Parma y Módena para unirse con el grueso del ejército.

La duquesa de Parma levantó á sus tropas el juramento de fidelidad y se retiró á Suiza. El gran duque de Toscana y el duque de Módena se han refugiado en Austria.

Los austriacos abandonaron las provincias del Papa que ocupaban hace once años. Apenas salieron de ellas, cuando el pueblo de toda la Romanía proclamó la dictadura del rey de Cerdeña en esas provincias durante la guerra. Las tropas suizas del Papa han entrado allí para volverlas á la obediencia del Pontífice.

El nuevo rey de Nápoles ha dado un decreto de amnistía por ciertos delitos políticos.

Todos los puntos de la Italia, apenas han ido quedando libres de los austriacos, se han declarado anexados al reino de Cerdeña; pero tanto Victor Emmanuel como el Monitor francés han declarado que esa anexion es provisional, y que cesará luego que termine la guerra.

El célebre guerrillero Garibaldi, á la cabeza de 10,000 voluntarios escogidos por él, hace correrías en el campo enemigo, y siempre con grande éxito.

La caída del ministerio Dorby en Londres puede reputarse como otra victoria ganada por la Francia.

Los detalles de todo lo espuesto, y otros de que no hago mencion, los encontrarán vdes. en las tiras adjuntas.

Gran entusiasmo, y con razon, reina en toda la Francia.

La Prusia, al ver la actitud tomada por la Rusia, tan favorable á la Francia, va á movilizar 6 cuerpos de ejército, que estarán de observacion en las provincias del Rhin. Aunque la Prusia ha declarado que esta medida no tiene ningun carácter hostil, ha causado gran sensacion en Francia. Llamo la atencion de vdes. hácia la notable circular del gabinete ruso, que es adjunta.

Ayer han comenzado las tropas francesas á pasar el Mincio."

Operaciones militares.

El comandante Chavez con su corta seccion de tropas perteneciente al primer cuerpo de ejército, tuvo á mediados de Julio dos encuentros con el enemigo en Villita de la Encarnacion, á pocas leguas de distancia de Aguascalientes, y le hizo cosa de 18 muertos y algunos heridos.

Chimatlán.

El pueblo de este nombre, en el departamento de Jalisco, fué invadido el 10 de Julio por 200 constitucionalistas, quienes quemaron el curato, los archivos y los altares y las imágenes de los santos de la iglesia. Mañana darémos los pormenores.

Carbajal.

Parece que la brigada Vega dió alcance y una leccion á la gavilla de Carbajal haciéndole algunos muertos.

retiraron en

Puebla.

El supremo gobierno debe haber recibido noticia oficial de que el comandante Calderon con su fuerza de caballería tuvo un encuentro con una gavilla de rebeldes mas acá de Acatzingo y les hizo cosa de 40 muertos quedando entre estos el cabecilla.

AVISOS.

INTERESANTE A LOS ABOGADOS Y ESCRIBANOS.

DICCIONARIO DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA ESPEDITA EN NOVIEMBRE ULTIMO.

Esta obra tan necesaria á los abogados, procuradores, agentes de negocios y en general á todos los que tengan que promover derechos en la República, se halla de venta al moderado precio de seis reales el ejemplar (rústica), en la Librería de los Sres. Andrade y Guillot, portal de Agustinos núm. 3, y en la de D. José Fajal y Esther, 13 de Plateros núm. 12, y Sres. Morales y Buxó portal del Coliseo Viejo.



# LA SOCIEDAD

Periódico Político y Literario.

Pro aris et fœcis certare.—GIBBONS.  
Combatir por la Religión y por la Patria.

SEGUNDA ÉPOCA.

MEXICO.—Sábado 6 de Agosto de 1859.

TOMO IV. Núm. 581.

## CONDICIONES DE ESTA PUBLICACION.

Se reciben suscripciones: En México, en la Antigua Librería, portal de Aguilón núm. 3.—Fuera de México, por los señores y en los lugares cuya lista se publica los días 1.º y 15 de cada mes.

### Precios de suscripcion:

Para México 2 pesos, y 2 pesos 4 reales para fuera pagándose adelantado. Los recibos los firmarán en México, los Sres. F. ESCALANTE y C.ª, y fuera los respectivos agentes, y como estos señores son responsables del atraso, se advierte á los suscritores que deberán hacer el pago con toda puntualidad, quedando asimismo responsables á ellos los referidos ESCALANTE y C.ª.

Solo se insertarán comunicados de interés general.—Cualquiera otros se publicarán por suplemento.

### Los números sueltos valen un real.

Por los avisos se pagará medio real por línea la primera vez, y una cuarta parte por las repetidas, sin hacer aumento alguno por las vueltas que llevan intercaladas en el texto. El pago de ellos será precisamente adelantado.

Las reclamaciones y cualquier otra comunicacion deberá dirigirse franca de porte á los editores de LA SOCIEDAD, sin cuyo requisito no se sacará del correo.

LA SOCIEDAD se publica todos los días á las siete de la mañana, excepto los días, que se reparte á las tres de la tarde.

## EDITORIAL.

### MATRIMONIO CIVIL.

Los considerandos de la ley espedita por Juárez con fecha 23 de Julio último, son: 1.º, que declarada la independencia de los negocios civiles del Estado respecto de los eclesiásticos, ha cesado la delegacion que el soberano habia hecho al clero para que con sola su intervencion en el matrimonio, este contrato surtiera todos sus efectos civiles; y 2.º, que reasumiendo el soberano todo el ejercicio del poder, debe cuidar de que el matrimonio se celebre con todas las solemnidades convenientes á su validez y firmeza, y que el cumplimiento de estas le conste de un modo directo y auténtico.

Puede decirse que no habia delegacion alguna hecha al clero por el poder temporal en lo relativo al matrimonio. En un país como el nuestro, donde ha reinado la mas completa unidad religiosa, la administracion del sacramento del matrimonio por la Iglesia, y el registro eclesiástico, han sido justamente considerados por la sociedad toda como datos y garantías suficientes para los efectos civiles del enlace; de modo que el Estado se aprovecha de las diligencias hechas y de los informes tomados por los párrocos, da por bien y legalmente casadas á las personas que reciben de ellos la bendicion nupcial, y en el registro de las parroquias halla cuantos antecedentes necesita, no solo para los efectos civiles del matrimonio, sino para formar la estadística del país en lo relativo á la poblacion. No habia, pues, lo repetitivo, mision especial conferida al clero por la autoridad temporal: el soberano se aprovechaba del trabajo del clero, y esto es todo: si imperando la demagogia el soberano quiere trabajar por sí en la materia, buen provecho le haga, y será como quien se enrojeña en alumbrarse con una lámpara cuando es de día.

En cuanto á la validez y firmeza del matrimonio y á la constancia directa y auténtica del contrato, creemos firmemente que la sociedad no ha de ganar con la innovacion decretada. Lo dijimos anteayer y lo repetimos hoy: es imposible que la autoridad civil, cuyas funciones son de otra naturaleza, determine por medio de sus informaciones y de sus actos la validez del matrimonio con la escrupulosidad que emplea en ello la eclesiástica: faltará así, de consiguiente, una de sus bases á la firmeza del contrato, el cual, dejando, por otra parte, de fundarse en los deberes religiosos ó de conciencia, es rescindible en virtud de la voluntad de las partes contratantes. Las observaciones propias y ajenas que hemos apuntado anteayer acerca del establecimiento del registro civil, nos autorizan á asentar que la constancia de los matrimonios derivada de tal registro, será mas directa, pero mucho menos exacta ó incontestable que la de los archivos eclesiásticos, lo cual está probado de antemano con las dudas, los errores involuntarios ó intencionales, y los pleitos judiciales que surgen diariamente en los países donde el registro civil ha reemplazado al eclesiástico para los efectos civiles. No necesitamos detenernos mucho en manifestar lo que sucederia en la República con tal sustitucion. Si en todas partes se abriera la puerta á la mala fé y al crimen, ¡qué dificultades prácticas no habria,

ademas, en los pueblos de indios, donde no es raro que el cura sea el único que sabe leer y escribir!

Habiéndonos ya ocupado de los considerandos, darémos un rápido vistazo á algunos de los artículos de la supuesta ley.

El primero de ellos declara que el matrimonio es un contrato civil que se contrae lícita y válidamente ante la autoridad civil, bastando para su validez que los contrayentes, previas las formalidades detalladas, se presenten ante dicha autoridad y expresen libremente su voluntad de unirse. Entre las formalidades detalladas no se enumera la sancion religiosa; el matrimonio queda expresamente reducido á la naturaleza de contrato civil, y, de consiguiente, sujeto á las reglas que el derecho natural y toda legislacion en él basada, establecen respecto de los contratos de esa especie, y que no puede alterar un gobierno sin salirse de la órbita de sus atribuciones y facultades, y, por lo mismo, sin esponerse á ser lícitamente desobedecido. Pues, sin embargo de ello, el art. 4.º declara que el matrimonio civil es *indisoluble*; que solo la muerte de uno de los cónyuges puede disolverlo; que los casados podrán separarse temporalmente por alguna de las causas que se enumeran en el art. 20; pero que esta separacion legal no los deja libres para casarse con otras personas. Es evidente que el contrato, segun las leyes comunes, puede rescindirse si hay voluntad de ello, en las dos partes contratantes, como tambien que estas, civilmente hablando, quedan, una vez rescindido el primer contrato, en libertad de celebrar otro con diversas personas: poco impedimento nos parece para ello en el presente caso la prohibicion de la ley cuando el mismo legislador da el ejemplo de tener para nada en cuenta los deberes religiosos, y cuando, rebajado el matrimonio á la condicion de contrato civil, esa prohibicion lejos de fundarse en causa alguna sólida, es á la luz de los principios progresistas un ataque á la libertad personal, y á la luz del buen sentido, una infraccion de las reglas del mismo contrato (\*). De modo que la ley Ruiz no acierta ni á lo que en lenguaje demagógico pudiera llamarse *moralizar el concubinato*, haciéndolo durar lo que vivan las personas á él entregadas, ó por lo menos, dejando á estas legalmente inhábiles para contraer nuevos lazos de igual género.

El art. 8.º señala como impedimentos para el matrimonio civil, el error de persona, el parentesco en los grados que señala, el haber atentado contra la vida del marido ó la mujer antiguos para quedar libre y contraer nuevo enlace; la violencia ó la fuerza que quiten la libertad del consentimiento; el haber contraído con otra persona esposales que consten por escritura pública, y de los cuales no hayan desistido ambos contrayentes; la locura constante é incurable, y el matrimonio celebrado antes legítimamente con persona distinta de aquella con quien se pretendía contraer. Suponemos que en este último caso el impedimento solo existirá mientras viva esa persona distinta, pues tal como está la letra de la ley, los viudos quedarían imposibilitados de contraer nuevo enlace.

Se ve, pues, que en la enumeracion de los impedimentos no fueron comprendidos algunos de los que señalan los cánones y cuya rigurosa observancia es tan necesaria en el órden moral y religioso, cuanto útil á la institucion de la familia y á la sociedad en general. Entre estos impedimentos omitidos en la ley—Ruiz, se halla, por ejemplo, el de los votos religiosos. Un sacerdote apóstata y una monja que con su correspondiente dote ó sin él haya salido del convento en virtud de la ley de supresion de las órdenes monacales, pueden *legalmente* presentarse ante un alcalde, y con esto y con no estar consideradas las órdenes sacerdotales como impedimento matrimonial, quedan *casados civilmente*, sin que el alcalde pueda negarse á extenderles el acta respectiva. Acaso la omision de este impedimento en la ley haya sido intencional, pues sabido es que la dena-

goga aun el protestantismo como medio eficaz de matar toda idea religiosa, y, de consiguiente, odia el celibato de los sacerdotes católicos.

## SECCION RELIGIOSA.

### SANTOS DEL DIA.

La Transfiguracion del Señor, y los Santos Niños Justo y Pastor mártires.  
Foncion solemne en Catedral, Santa Catalina mártir y en la Concepcion, ó indulgencia plenaria.  
Jubileo circular en Santa Inés.

## NOTICIAS ESTRANJERAS.

### BATALLA DE SOLFERINO.

Va tenemos otra batalla, pero batalla grande, en la cual han combatido por una y otra parte de 400 á 500,000 hombres mandados por tres soberanos, dos emperadores y un rey, y que ha durado diez y seis horas. Todavía no se han recibido los pormenores exactos del glorioso hecho de armas del 24 de Junio de 1859; pero apresurémonos á consignar que tambien esta vez el triunfo ha coronado los esfuerzos de los aliados, y que esta victoria es importantísima, no tanto por las pérdidas que ha sufrido el enemigo cuanto por el desaliento que habrá infundido en sus filas.

Como puede verse en nuestro "Boletín de la Guerra," los austriacos habian evacuado todas las posiciones que habian fortificado en la línea del Chiese, y, pasando el Mincio, se concentraron al otro lado de este rio, con gran sentimiento de los aliados, que esperaban aceptar la batalla en las cercanías de Castiglioni y Montechiari. Esta retirada no era por lo visto mas que un ardid de guerra; en la noche del 23 al 24 todo el ejército enemigo se puso en movimiento y volvió á pasar el Mincio por cuatro puntos diferentes, echando al efecto hasta cuarenta y cuatro puentes. Su ala izquierda, mandada por el general Wimpffen, ocupó á Pozzolengo y Solferino; su ala derecha llegó á Guidizzolo y Castelgoffredo, y el emperador Francisco José se situó en el centro en Cavriana. El ataque de los austriacos comenzó á las cuatro de la mañana. Los aliados, que no esperaban este movimiento agresivo y no podían por lo mismo encontrarse en disposicion de rechazarlo en una extension de cinco leguas, tuvieron que ir repliegándose sobre el Chiese; pero á las diez de la mañana ya se encontraron dispuestos, y entonces se emprendió la verdadera lucha en toda la línea.

El combate fué encarnizado y duró hasta las ocho de la noche. La posicion central de Solferino, de donde partian las órdenes del emperador de Austria, habia sido conquistada á viva fuerza, y entrambas alas habian sido tambien arrolladas, siguiéndose de ello la retirada general del enemigo en completo desorden. El desastre del ejército fugitivo hubiera sido infalible, si, previendo un descalabro, no hubiesen tomado los austriacos con antelacion sus disposiciones para volar los puentes, pues así imposibilitaron la persecucion de los aliados. Pero ¡qué derrota!... ¡Cuántos muertos y heridos, sin contar otros trofeos, tres banderas, treinta cañones y seis mil prisioneros!

Esta vez no podrán ya decir los austriacos que han tenido que luchar contra fuerzas superiores, puesto que han presentado en línea todo su ejército, ejército muy decidido, bien preparado, lleno de confianza y con la circunstancia de que, desde 1829, no ha dejado de maniobrar un solo año en el campo que ha sido elegido para teatro de la batalla.

Hagamos empeño justicia al emperador Francisco José, que no solamente ha confesado su derrota, sino que ha anunciado á su pueblo que su ejército ha sufrido pérdidas numerosas. S. M. austriaca habrá comprendido probablemente que boletines semejantes á los que publicaba el general Giulay no pueden engañar á Austria y menos á la Europa. ¡Cuáles serán ahora las consecuencias de esta batalla? ¿Tratarán los austriacos de disputarnos aún el paso del Mincio, ó preferirán guardarse en las plazas del cuadrilátero? Antes de su último descalabro, todavía se hallaban en excelentes condiciones para oponerse ó cuando menos hacer dificultosa esta operacion; pero no creemos que hoy se encuentren ya en estado de contener la impetuosidad de un ejército que en el espacio de un mes ha conseguido cuatro victorias. Como quiera que sea, parecemos que esta ocasion seria propicia para hablar de paz, y sentiríamos que las potencias neutrales no la aprovecharan.

### Orden del día del emperador.

Cavriana, 25 de Junio.

"El enemigo, que habia creído arrojarnos al otro lado del Chiese, ha vuelto á pasar el Mincio. Habiéis sabido, como siempre, defender dignamente el honor de la Francia.

Solferino supera á los brillantes recuerdos de Lomato y Castiglione.

Durante doce horas habéis rechazado los esfuerzos de 150,000 hombres, sin que haya sido contenido vuestro arrojo, ni por la numerosa artillería del enemigo, ni por posiciones formidables que se extendian en un radio de tres leguas. La patria que os agradece vuestro valor y perseverancia, deplora la suerte de aquellos de sus hijos que han sucumbido.

Hemos cogido 3 banderas, 30 cañones y 6,000 prisioneros. El ejército sardo ha hecho frente con el mismo valor á fuerzas superiores en número. Es digno de marchar á vuestro lado.

La sangre vertida no lo habrá sido en vano para la gloria de la Francia y la dicha de los pueblos."

### REVISTA POLITICA.

#### FRANCIA.

##### SITUACION.

Paris, 20 de Junio.

La Prusia ha tomado una medida sumamente grave. Su gobierno acaba de ordenar la movilizacion de seis cuerpos de ejército, lo que implica el llamamiento de la *landwehr*. Hé aquí en qué términos anuncia esta decision la *Gaceta prusiana*:

"El príncipe regente ha ordenado la movilizacion de seis cuerpos de ejército. Cuanto mayores sean las proporciones que toman los sucesos en el teatro de la guerra, tanto mas el gobierno se encuentra en el deber de ejercer su derecho de intervenir en la cuestion italiana, de acuerdo con sus confederados, empleando la influencia propia de la Prusia y que corresponde á la posicion de la Alemania en Europa. Partiendo de ese punto de vista y en consideracion á los armamentos siempre en aumento, aun de los Estados neutrales, el gobierno ha juzgado indispensable movilizar una parte del ejército, y dará todos los pasos consecuentes á esta medida, á fin de que los sucesos próximos no sorprendan á la Prusia y á la Alemania. Tan lógicamente llevan estas medidas el carácter de precauciones de seguridad, que no hay necesidad de una nueva declaracion sobre este punto. El país las acompañará con su asentimiento; pero tambien nos prometemos que nuestros confederados alemanes verán en esa nueva medida, tomada en interes de la seguridad y de la dignidad de la Alemania, la justificacion de su confianza en una sabia iniciativa de la Prusia."

Esta explicacion carece de claridad, y en la nueva actitud de la Prusia ven todos un carácter alarmante, sobre todo despues de la proclama del emperador á los italianos, que no puede dejar á la Alemania ninguna duda sobre los sentimientos de la Francia con respecto á ella. ¿Habria conservado la Prusia la neutralidad, solamente porque el Austria ocupando el Piemonte era la potencia invasora y no necesitaba su socorro? ¿Pensará que ahora que los papeles están intervertidos, que los invasores son los invadidos y los austriacos se refugian bajo el cañon de sus fortalezas, ha llegado para ella el momento de intervenir para conservarla sus plazas fuertes de Peschiera, Mantua y Verona que el Austria considera como las llaves de la Alemania meridional? Si así fuera, tocaríamos á una crisis suprema, pues los franco-sardos no retrocederán. Su mision es liberar la Italia y, con la ayuda de Dios, sabrán cumplirla.

Felizmente la movilizacion parcial del ejército prusiano no implica, á nuestro juicio, una política beligerante, y la Prusia es demasiado prudente para tener la idea de intervenir en favor del Austria mas allá de los Alpes. Sin embargo, la medida que cabe de tomar ha alarmado al país y los diarios de Berlín dicen francamente al gobierno que una intervencion cualquiera en favor del Austria, seria una calamidad pública. Únicamente la aprueba la *Gaceta nacional*, pero se apresura á declarar que la Prusia no tiene mas que este objeto:

"Asegurar á la nacion alemana una mision digna de ella, á fin de que no se reconstituya ni la Alemania ni la Italia, segun los tratados de 1815, sino en un sentido contrario."

Sea como quiera, la movilizacion del ejército prusiano ha llegado mal á propósito, y en Rusia lo mismo que en Francia, será mirada con malos ojos. La Prusia tiene nueve cuerpos de ejército. Tres de ellos (1.º, 2.º y 6.º) no están comprendidos en la movilizacion, porque uno de ellos está destinado á la defensa de la costa del Báltico y los dos restantes escalonados en la frontera rusa; donde el emperador Alejandro ha hecho concentrar un cuerpo de 120,000 hombres. Por consiguiente, la Prusia tendrá muy luego 250,000 hombres sobre las armas, sin contar las tropas necesarias para el servicio interior.

22 de Junio.

Ya se han dado al fin esplicaciones acerca de la movilizacion ordenada por la Prusia. Hé aquí los términos en que se expresa la *Gaceta prusiana*:  
"Inútil es recordar los esfuerzos que ha

hecho el gobierno prusiano para evitar la guerra que ha estallado en Italia. Cuando se frustraron todos los esfuerzos, el gobierno declaró á las dos cámaras del parlamento, en su Memoria del 4 de Mayo, "que la mision de la Prusia consistia en trabajar con la "mira de restablecer la paz, segun lo habia "hecho anteriormente con el fin de conservar, y que no podia prescindir de tomar "en lo sucesivo una posicion armada para "apoyar su accion diplomática."

La respuesta del parlamento fué la aprobacion completa de la política seguida hasta entonces por el gobierno y el voto unánime de entrambas cámaras en favor de las sumas necesarias para la movilizacion. El parlamento encomendaba ademas con la mayor confianza á la alta voluntad que rije los destinos de la Prusia el cuidado de determinar el momento en que esta potencia habia de intervenir en favor de la paz.

Ni una sola voz de la representacion prusiana recomendó al gobierno que se limitara á una estricta neutralidad, ni tampoco pidió á la Prusia que esperara el momento en que la obligacion federal y la letra de los tratados federales exigieran su accion ó mas bien se la impusiera. Cada uno de los miembros de la representacion presintió que la Prusia no renunciaria á dar su voto como potencia independiente, en su nombre y en interes de la Alemania, en el consejo de las potencias europeas.

Desde que se fundó el derecho público que en el día existe en Europa, las grandes potencias han considerado todo conflicto internacional como objeto de su comun solicitud; y si la Prusia quisiera renunciar á la parte que le corresponde en el arreglo de los asuntos italianos, se borraría ella misma del rango de las grandes potencias.

En la fase en que ha entrado la cuestion italiana, todos los días pueden surgir acontecimientos que no deben encontrar á la Prusia desarmada. Si la Inglaterra y la Rusia se arman activamente con este fin, ¿con cuánta mayor razon no debe cumplir este deber la Prusia, á quien mucho mas directamente afecta la presente complicacion?

En el momento en que la guerra de Italia amenaza tomar un sesgo gravísimo para los principios que rigen el derecho público europeo y la conservacion del equilibrio europeo cimentado en estos principios, el gobierno prusiano no ha podido abstenerse de juzgar habia llegado el momento de intervenir en favor del restablecimiento de la paz.

La política de la Prusia no desmentirá en ninguna de las medidas que tuviera que adoptar ulteriormente, el carácter que ha dado desde el principio á la complicacion italiana. La direccion que sigue la Prusia en su vida pública interior es una garantía suficiente de sus tendencias exteriores. Y si la Prusia ha inscrito en su bandera el principio del mantenimiento de las bases del derecho público, tendrá ocasion para demostrar que no tiene intencion de favorecer las tendencias de opresion ó violencia.

El gobierno está plenamente convencido de la perturbacion que el llamamiento de una parte de la *landwehr* introduce en muchos círculos de la vida civil; pero la organizacion militar de la Prusia no le permitia otra eleccion, tratándose de intervenir en el arreglo de la cuestion italiana con la influencia que está llamada á ejercer y exige la posicion de la nacion alemana en Europa.

La medida que el gobierno prusiano no podía dilatar mas tiempo sin incurrir en grave responsabilidad, es puramente defensiva; defendiendo la independencia de la Europa que seria amenazada si pudieran ajustarse en Europa nuevos arrogios sin el asentimiento de las grandes potencias.

La Prusia no interviene por intereses que le son estráños; interviene en favor de su influencia en los consejos de Europa, interviene en favor de la patria alemana, de la libertad y de la paz de Europa. El despliegue de las fuerzas defensivas de la Prusia aparece como un medio eficaz de restablecer la paz, y la Prusia no renunciará á esta esperanza interin quede el menor vislumbre de ella.

La paz á que propende la Prusia debe corresponder á los sacrificios que el gobierno se ha visto obligado á pedir al país: no debe resultar de accidentes efimeros, sino que ha de llevar en sí condiciones de duracion; y no poseerá estas condiciones interin no se conformen á las relaciones efectivas de poder de los Estados europeos y á las bases morales de la vida de los pueblos."

Segun se ha visto, la Prusia toma una actitud armada con el objeto de apoyar su intervencion diplomática en favor del restablecimiento de la paz. Dice que si renunciara á la parte de influencia que le corresponde en el arreglo de los asuntos italianos, se borraría ella misma del rango de las grandes potencias, y que, así como por su parte la Inglaterra y la Rusia hacen armamentos considerables, esta obligacion es aun mas rigurosa para la Prusia que se halla mucho mas interesada que estas dos potencias en las actuales complicaciones. En fin, añade la *Gaceta* que como la guerra de Italia amenaza tomar un giro muy grave para los principios que ri-



SUBS. REDACTORES DE "LA SOCIEDAD."

Muy señores míos.—Dignense vdes. insertar en su apreciable periódico las siguientes líneas:

No hegado á entender que algunos individuos, cuyo nombre y nacionalidad ignora, han dicho que el programa que yo he hecho publicar, del número universal de Egrima, descubierta y sostenida por mí, es una pura charlatanería, que solo trata de fustigar al público y ostentarlo como un hecho otros muchos (dicen ellos), porque no sería posible dar cumplimiento á la cuarta parte de lo que ofrezco.—A propósito de esto, copiaré aquí una de las advertencias con que terminan aquellas publicaciones:—Salvo garantía de aprobación en un término dado y por una cantidad determinada en cuyo caso no está obligada la persona á verificar el pago, hasta no haberse instruido en el arte á su satisfacción. Esto quiero decir, más claro, que si lo que aprende el alumno no correspondiere exactamente á dicho programa, el discípulo no debe de ningún modo exhibir ostentando alguno, por la enseñanza que hubiera recibido. El sentido común basta, para comprender que, el que ofrece estas garantías no es ni puede ser un estafador, como se me quiere suponer más para conocimiento de los señores que han tenido por conveniente ocuparse de mí, copiaré un párrafo de dicha publicación:—No hay testimonio tan elocuente como aquel que procede de los lectores, en cuyo caso no apuro ni asero emana de los repetidos ensayos. He aquí toda mi teoría: ella me autoriza para garantizar la certeza y exactitud de mi descubrimiento. Me fío en los hechos, porque ellos marchan adelante dejando la duda é inspirando universal confianza. En otro párrafo de aquel documento dice así: He sistamado un nuevo juego tan ventajoso, que se sobreponga notablemente á todos los juegos espaciales.

Señores detractores de mi honor y de mi descubrimiento: ni sistema no es combatible con teorías; yo los conduciré á vds. adonde está el núcleo de la cuestión, donde se halla la solución del problema, la verdad iluminada: ésta se encuentra á no dejar duda, en el terreno de los hechos, en la lucha, en la lid.—Abandonen vdes. la CHACHARA y líanense en la arena de la práctica, en donde con los hechos decidiremos públicamente el punto en cuestión.

Jamás he tenido la costumbre de ocuparme hostilmente de persona alguna en los países que he visitado; mas no debo ni puedo permanecer indiferente á una inmoderada como incompatible oposición como la que se me hace. La crítica debe existir para ilustrar la verdad; pero que sea justa, racional, juiciosa y análoga con el principio que se combate.

No es mi objeto, al escribir estas líneas, herir susceptibilidades indistintamente, no; yo me contrajo nada más que á mis detractores, si verdaderamente los hay, y por si se han olvidado donde vivo, les recordaré que moro en la habitación núm. 52 del hotel del Bazar, y que la sala de Egrima continúa abierta en el salón núm. 53 del mismo hotel, piso principal.

Quedo de vdes., señores redactores, su muy atento seguro servidor Q. B. S. M.—Juan José Colón y Gandía

SE ARRIENDA

En precio cómodo y sin traspaso una bonita vivienda enteramente independiente, con cielos rasos, agua propia repartida en los puntos convenientes y otras varias comodidades. Plataneros núm. 5. 424—15 a—1

SE TRASPASA O SE ARRIENDA

Un bñlar, con todo lo concerniente al dicho; está todo montado y puesto de nuevo, frente al Colegio de Niñas núm. 2, letra B. En la fonda de la "Bella Europa," Coliseo Viejo núm. 20 contestarán. 425—12—1

Juzgado de letras de Cuautitlan.

En auto proveído por este juzgado, en el expediente que se sigue sobre intestado del difunto D. Manuel Sanchez, se le mandado, entre otras cosas, se cite y convoque á los herederos y acreedores del referido Sanchez, para que, dentro del término de quince días, se presenten á deducir sus derechos, apercibidos de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio á que hubiera lugar. Cuautitlan, Agosto 2 de 1859.—Lic. Francisco Enciso.—Asistencia, Joaquín García Belandier.—Asistencia, Vicente Medina. 426—1—1

Juzgado 5º de letras del ramo civil.

El señor juez Lic. D. Teófilo Merin, en auto de esta fecha, ha señalado para la tercera almoneda con calidad de remate de una máquina de sembrar maíz, valuada por el perito D. José Morel en 500 pesos, á la mañana del lunes 8 del actual á las doce en el oficio público ubicado en los bajos de la casa núm. 6 de la calle de la Moneda. Lo que se anuncia para que las personas que quieran ver dicha máquina se dirijan á la fábrica de gas establecida en el Paseo Nuevo, en el punto llamado Colonia Francosa. México, 1º de Agosto de 1859.—José María Guerrero. 427—3 s—1

OLLENDORFF.—GRAMATICA FRANCESA.

Método práctico para aprender á leer, escribir y hablar la lengua francesa, dándose una demostración práctica del modo de escribir y pronunciar cada una de las palabras contenidas en las lecciones, para que sirva como de una ilustración de las reglas dadas para la pronunciación, y una clave de los ejercicios, con lecciones adicionales y un apéndice que contiene aquellas. Los métodos de la lengua francesa, y éste un compendio de las reglas gramaticales de dicha lengua; un tratado de la propiedad de las voces y algunos modelos de traducciones del francés al español y viceversa. Última edición, corregida y arreglada por D. Francisco Javier Vingt. Véndese en la Librería Española, 1ª calle de Plateros núm. 11. 415—4—4

PRENDAS.

El día 10 del presente se venden las prendas cumplidas que existen en la esquina de la Quemada y las Gallas. México, Agosto 1º de 1859. 417—8 s—4

Bonos de la deuda interior y otros.

Se compran al precio corriente del día en la Agencia general de negocios, calle de la Palma núm. 1.—P. LERIVAUD. 391—15 s—15

CONTESTACION

A LA INTERCOMUNICACION PROTESTA

DE DON JOSE CONSUELO SERRANO.

Los hijos y herederos legítimos del finado Sr. D. Mateo Echaz, hemos visto, con el desprecio que merece, y sin sorpresa de ninguna especie, la protesta que ha dado á luz el constante y conocido e platador de testimonios á los interesados D. José Consuelo Serrano y áncianos al sagrado deber de vindicar la memoria de nuestro respetable y amado padre, nos obliga á tomar la pluma contra un impudente calumniador que estorba sus mercedos con el más profundo reconocimiento no dirijo á vosotros para manifestaros mi gratitud por la inmensa protección con que por donde quiera habéis acogido mis Mediamentos. Y no quiero dejar pasar esta ocasión sin aprovecharla, para proclamar que ellos han sido espresamente comprados y adquiridos á vuestros climas, á vuestros constituciones, á vuestros costumbres, á vuestro modo de vivir, á cuanto puede tener relación con vuestra existencia. En todas partes mis Píldoras y mi Ungüento se han conquistado la más alta reputación, y muy particularmente en España, en cuyo país son aplicados estos remedios en los primeros hospitales, tocados por los más eminentes facultativos. Por su eficacia curativa han merecido de S. M. C. la reina una real cédula fechada en Madrid el 4 de Diciembre de 1852, publicada en la Gaceta del 17, favoreciendo por la dimisión de derechos su entrada y su uso en todos los dominios españoles. Londres, TOMAS HOLLOWAY.



PILDORAS HOLLOWAY.

A LOS HABITANTES DE LA AMÉRICA DEL SUR.

Con el más profundo reconocimiento no dirijo á vosotros para manifestaros mi gratitud por la inmensa protección con que por donde quiera habéis acogido mis Mediamentos. Y no quiero dejar pasar esta ocasión sin aprovecharla, para proclamar que ellos han sido espresamente comprados y adquiridos á vuestros climas, á vuestros constituciones, á vuestros costumbres, á vuestro modo de vivir, á cuanto puede tener relación con vuestra existencia. En todas partes mis Píldoras y mi Ungüento se han conquistado la más alta reputación, y muy particularmente en España, en cuyo país son aplicados estos remedios en los primeros hospitales, tocados por los más eminentes facultativos. Por su eficacia curativa han merecido de S. M. C. la reina una real cédula fechada en Madrid el 4 de Diciembre de 1852, publicada en la Gaceta del 17, favoreciendo por la dimisión de derechos su entrada y su uso en todos los dominios españoles. Londres, TOMAS HOLLOWAY.

PURIFICACION DE LA SANGRE, Y CURA

De las afecciones biliosas y del hígado.

Los habitantes de la América Meridional sufren continuamente de afecciones de hígado y de estómago, y muy pocos consiguen libertarse de su fatal influencia. De aquí proviene que los vómitos no son raras en esos países. El bello sexo, tal vez el más bello del mundo, pierda allí más pronto que en otros climas una gran parte de sus atractivos, mientras que cuando las Píldoras Holloway, no solo se evita esto mal, sino que se siente brotar la vida dulce y suavemente, como en esas plantas afortunadas de tan hermosos climas, que viven en una perpetua primavera. Estas Píldoras influyen favorablemente en el estado de nuestra salud y en la duración de nuestra vida; y no titubeo en asegurar, que la salud y la vida pueden ser prolongadas hasta más allá de los términos ordinarios, si se hace uso de las Píldoras Holloway conforme á las instrucciones impresas en español, que acompañan á cada caja. Estas maravillosas píldoras curan infaliblemente todas las afecciones del hígado, del estómago, los ataques de bilis, y fortalecen, y vigorizan las constituciones débiles y delicadas. Son un remedio eficazísimo y muy especial para las enfermedades siguientes:

- Accidentes epilépticos
Asma
Calenturas de toda especie
Debilidad ó falta de fuerzas por cualquiera causa
Dolores de cabeza
Disenteria
Enfermedades del hígado
Enfermedades venéreas
Frisipelas
Hidropezia
Ictericia
Indigestiones
Inflamaciones
Irregularidades de la menstruacion
Jaqueca
Lombrices de toda clase
Lumbago, ó mal de riñones
Manchas en el cutis
Obstrucciones
Síntomas secundarios
Tisis ó consunción pulmonar.

Se venden en el establecimiento del profesor Holloway, Londres, Strand, 244, y en Nueva-York 86 Maiden Lane; así como también en las principales boticas y droguerías de la América Meridional y de las otras partes del mundo. El precio de las cajas es de 4 reales y cada una va acompañada de una instrucción impresa en español, que explica la manera de hacer uso de estas Píldoras.

FABRICA DE VIDRIO DE RIOFRIO.

Ha abierto su expendio por mayor y menor en la segunda calle de Santo Domingo núm. 10, en donde se encuentran:

- Vidrios planos blancos y de colores de todos tamaños. Idem dobles, lisos, labrados y raspados. Bombas ó capelos de todos tamaños y figuras. Tejas de doble grueso, para patios, invernáculos y todo género de tejados. Botellas y medias botellas para cerveza y champaña, de diversos colores y toda fuerza, y otras blancas para agua ó pulque. Botellones dobles con su tapon para ácidos, y otros hasta de una y dos jarros. Frascos diversos. Se encarga de hacer las botellas que se le pidan, dando el molde si son de figura particular. El haber tomado la existencia que anteriormente había en esta casa de vidrios de color, le proporciona el poder dar éste con bastante comodidad. Las personas que desearan hacer algún pedido de los artículos que anteceden, pueden dirigirse al que suscribe, que se ha hecho cargo de la realización, quien igualmente desempeñará cualquier género de comisiones que se le quiera encargarse de compra ó venta, bien sea de fincas rústicas ó urbanas, efectos del país ó extranjeros, colocación de fondos ó proporcionación; todo lo cual hará por desempeño á satisfacción de los que se dignen ocuparlo.—P. de Hebro Mar. 329—30—22

A LOS CONSUMIDORES DE TABACO.

DIRECCION DE LA SOCIEDAD DEL ANTIGUO ESTANCO.

La antigua Compañía arrendataria del estanco de tabaco, en la cual quedaron los habidos, la fábrica y los lugares de expendio que tenía la renta, y que ha continuado después surtido al público con efectos enteramente iguales en calidad y mas cómodos en precio que los que antes expendía el estanco, cree de su deber poner en conocimiento del público, que habiéndose separado su dependencia D. Francisco de Paula Elguero, cuya firma está estampada en las cubiertas de los cajillas de puros y cigarros, y habiendo puesto por su cuenta en esta ciudad un establecimiento de tabaco, en el que usa la misma firma; la Sociedad ha determinado agregar á sus efectos una contrabanda que consiste en el siguiente rótulo: SOCIEDAD DEL ANTIGUO ESTANCO, con una fábrica á continuación. La Compañía no reconoce por suya, ni responde de ninguna labor que carezca de la contrabanda expresada; siendo ésta la única marca que ella usará luego que acabe de consumirse la obra que está ya sellada con el nombre de D. Francisco Elguero. El público seguirá siempre servido por la Compañía como lo ha sido hasta la presente. México, Julio de 1859.—MANUEL BUENABAD. 393—20—7

TOCADOR DE LAS DAMAS.

Primera calle de Plateros núm. 3.

Se han recibido unos nuevos surtidos de efectos de gusto y de lujo que se venden á precios moderados: mantos desde 10 á 100 pesos, merino desde 1 á 3 pesos vara, mantillas desde 20 á 200 pesos, cortos de seda desde 10 á 180 pesos, tapales algerinos, almohoz, camisas, pañuelos y gorros de todas formas. Surtido completo para luto y medio luto. Mercadería fina, objetos para regalos propios para señoras, señores, niños y niñas. E. OUBRIER é hijo tienen de salones interiores para la comodidad de las familias. 357—90 a—22

COLEGIO MEXICANO.



2ª CALLE DE PLATEROS NUMERO 3.

Promover el desarrollo de la inteligencia naciente é impulsar máximas de moral; es decir, impulsar la instrucción del espíritu y el cultivo del corazón, tal es la base de este plantel; su propósito, inculcar en la niñez el buen porte social; y su afán, dar pábulo á una EDUCACION en un todo CRISTIANA y NACIONAL.

Al honrarse este COLEGIO con el título de MEXICANO, procurará portar al menos con decoro esa divisa, esforzándose en inculcar á sus alumnos sólidos conocimientos en las diversas materias de su enseñanza, especialmente en los IDIOMAS; y para el logro de la perfección en estos, el profesor respectivo permanecerá todo el día en dicho establecimiento. La instrucción se reglamenta por secciones acomodadas á la edad, capacidad y remuneración de los educandos por el siguiente

Programa.

- 1ª seccion: Urbanidad, Lectura, Doctrina cristiana, Historia sagrada, Escritura inglesa, Idioma materno, Loxigrafía y Aritmética elemental. 2ª seccion: Gramática especial y general, Análisis gramatical y Análisis lógica, Retórica elemental, Idioma francés, Geografía en todas sus partes, Dibujo de figura y de paisaje, Aritmética comercial, y Teneduría de libros. 3ª seccion: Lógica, Idioma inglés, Aritmética rrazorada, Geometría, Algebra, Trigonometría, Dibujo lineal, Pintura. SECCION SUPERIOR: Criterio, Italiano, Latin, Aleman, Música, Elementos de Economía política, de Física y de Astronomía. SECCION RECREATIVA Y GENERAL: Historias morales y de urbanidad, Mitología, Literatura (autores célebres), Historia, Historia natural y Filosofía fundamental.

Admítense pupilos, medios pupilos y externos por pensiones equitativas y convencionales.

Siendo la lengua francesa el verdadero órgano de las ciencias, y la inglesa la lengua de los economistas, industriales y comerciantes, la juventud estudiosa hallará cursos nocturnos en este colegio, de ambos idiomas y por un método juicioso y lógico, agudo y rápido, se instruirá en pocos meses y á poco costo, adquiriendo el influjo de su posesion. El Director, profesor titulado, —FELIPE LÓPEZ LÓPEZ. 416—40 a—2

MANTILLAS ESPAÑOLAS

DELEGITIMA FLONDA CATALANA, Y DE LA CALIDAD Y GUSTO MAS SUPERIORES. Se acaban de recibir y se venden á precios cómodos en el CAJON DEL MARINERO, calle 2ª de la Monterilla, esquina á la de San Bernardo. 393—10 a—8

CAJON DEL LOUVRE,

2ª calle de Plateros n.º.

Acaba de llegar de Paris un surtido de paraguas al precio de 1 hasta 8 pesos cada uno. 393—16

FERROCARRIL DE GUADALUPE.

NUEVO ARREGLO.

Desde el día 28 del corriente, correrán los trenes de pasajeros todos los días, en los términos siguientes:

HORAS DE SALIDA LOS DIAS DE TRABAJO.

Table with 2 columns: De México and De Guadalupe, listing departure times for morning and afternoon trains.

HORAS DE SALIDA LOS DOMINGOS Y DIAS DE FIESTA.

Table with 2 columns: De México and De Guadalupe, listing departure times for Sunday and holiday trains.

HORAS DE SALIDA EL DIA 12 DE CADA MES.

Table with 2 columns: De México and De Guadalupe, listing departure times for the 12th of each month.

PRECIO DE BILLETES.

1ª clase, 2 reales. 2ª clase, 1 real. México, Abril 26 de 1859.—Por la empresa, Juan López y Melquí. 241 a—41

ADMIRACION GASTRONOMICA!

Salon RESTAURANTS de San Agustín.

En este acreditado establecimiento por su exquisito gusto y uso en el arte culinario, se acaba de contratar un nuevo cocinero para el más asiduo servicio del público.

Los juéves y los domingos hay en dicho establecimiento la muy sabrosa olla podrida á dos reales el plato, se carron al horno, bacalao á la vizcaína, mondongo á andaluz y la rica sopa de rabollos. Todo lo expresado sirve á los concurrentes en el salon por el equitativo precio de cuatro reales una comida, que se compone de nueve platos. Un almuerzo, que tiene siete platos!

¡Vale tres reales!

Los abonos, cuyo importe se pagará adelantado, continúan bajo los precios siguientes:

- Almuerzo y comida \$ 20. Comida sola 12. Almuerzo solo 10.

Desde las seis de la tarde hasta las once y media de la noche habrá cenas á tres reales, compuestas de siete platos! 393—20—18

EDITOR RESPONSABLE, FRANCISCO VERA.

IMPRENTA DE J. M. ANDRADE Y F. ESCALANTE, Calle de Cadena núm. 13.

# LA SOCIEDAD.

Periódico Político y Literario.

MEXICO.—Domingo 7 de Agosto de 1859.

TOMO IV. Núm. 382.

SEGUNDA EPOCA.

MEMORIA NACIONAL  
MEXICO  
En el fondo certura.—Omnibus.  
Combatir por la Religión y por la Patria.

## CONDICIONES DE ESTA PUBLICACION.

En México, en la Antigua, núm. 3.—Fuera de México, en cuya lista se publica los días IV y VI no cada mes.

### Precios de suscripción:

Para México 2 pesos, y 2 pesos 4 reales para fuera, pagándose adelantado. Los recibos los firmarán en México, los Sres. F. Escamante y C<sup>o</sup>, y fuera los respectivos agentes; y como estos señores sean responsables del atraso, se advierte á los suscritores que deberán hacer el pago con toda puntualidad, quedando asimismo responsables á ellos los referidos ESCAMANTE Y C<sup>o</sup>.

### Los números sueltos valen un real.

Por los avisos se pagará medio real por línea la primera vez, y una centavilla por las repeticiones, sin hacer aumento alguno por las vietas. El pago de ellos se hará reclamaciones y será dirigida franca de porte á los editores de La Sociedad, sin cuyo requisito no se suelta el correo. La Sociedad se publica todos los días á las siete de la mañana, excepto los lunes, que se reparte á las tres de la tarde.

## EDITORIAL.

Sermon que los alcaldes deberán predicar á los casados, segun la ley Ruiz.

Los demagogos que desprecian los ritos y las ceremonias de la Iglesia, y se burlan de unos y otras abiertamente, tienen la peregrina pretension de instituir usos y costumbres ridiculas que la sociedad no puede tomar á lo serio, por mas que en ello se esfuerce; pero en esa misma pretension está demostrada la necesidad, innata en el hombre, de ajustar sus acciones á algunas reglas que no se diferencian de sus semejantes; con algunas creencias puramente humana, y de manifestar sus ideas y sentimientos á este respecto por medio de señales estéricas.

Cuando en Francia, durante la revolucion de 1793 fué solemnemente abolido el catolicismo, á la fé se substituyó la razon, al culto de la Divinidad el de la humanidad; á la vez que el pontífice Gomel depónia ante la guillotina, las señas episcopales, diciéndose que habia pasado la época de los báculos y las mitras, Robespierre asistia á la fiesta del Sér Supremo en calidad de pontífice con un traje ridiculo cuyo diseño dió el pintor David, y un ramillete de flores, en la mano; á la vez que eran derribadas de los altares y arrastradas y quemadas las imágenes de los santos, se erijan los bustos de Lepelletier y Marat; se estraja al Divinísimo de sus santuarios y era colocada y adorada en ellos, bajo el nombre de "La Razon" la mancha que se declaraba que se declaraba aparecia la celeste Catalina, Théo llamándose madre de los, designando como hijo predilecto suyo al mismo Robespierre, y afiliando en su sec-

ta á muchos de los republicanos más liberales é ilustrados.

El desprestigio y el ridículo que todo esto echó sobre la república francesa, hizo que los mismos convencionales pusieran coto á las extravagancias progresistas, enviando á la guillotina á Gomel, Chaumette y algunos otros de los principales autores de ellas, proscribiendo el culto de la diosa Razon y tratando de establecer el mas completo indiferentismo en materias religiosas. Pero sus imitadores si obstinan en no comprender la posibilidad de ese ridículo, é incurrer en él, en mayor ó menor escala, siempre que están en posibilidad de mandar y legislar, aun cuando nadie los obedezca. Desprecian, repetimos, los ritos y ceremonias de la Iglesia, y pretenden instituir usos y costumbres que fuera de ella son tan exóticos y peregrinos, cuanto respetables y sublimes cuando se apoyan en la fé y constituyen parte del culto católico. Así, por ejemplo, la exhortacion que el sacerdote dirige á los esposos al impartirles la bendicion nupcial, seria extravagante en boca de un oficinista, aun cuando éste se valiese de las expresiones mismas de la Iglesia; pero poned en boca de ese oficinista una exhortacion civil y semi-patriótica, y la extravagancia y el ridículo del acto nada dejarán que desear.

Pues bien; esto que parece capricho de la fantasía, será realidad si triunfa la causa constitucionalista en México y se pone en práctica la ley Ruiz, de que hemos estado hablando en los últimos dias. La ceremonia del casamiento civil, segun ella, tendrá lugar ante el registro civil, asociado del y dos testigos por parte de los contrayentes. Dicho encargado preguntará á estos su nombre y su voluntad de unirse en matrimonio; ella, los leerá algunos artículos de haciéndoles presente, que, formaliza franca expresion del consentimiento y hecha la mutua tradicion de las personas, queda perfecto y concluido el matrimonio, les pronunciará una arenga, que creemos inútil repetir hoy puesto que corre impresa en nuestro número del viernes, y que, de seguro persona alguna, cualquiera que sea su color político, ha de haber leído sin reirse. Así como un monarca célebre al ver que alguien teniendo un libro en la mano, se carcajeaba á solas, dijo: "ese libro ha de ser el Quijote," así nosotros, al ver que algun lector de la ley Ruiz se reie, podemos decir, "va en la arenga del encargado del registro civil á los casados."

Omitimos por inconvenientes algunas observaciones respecto de dicha arenga, que escita la malicia y la hilaridad de las gentes de buen humor; pero si harémos notar que no exigiéndose la pública honestidad de costumbres ó sea la buena conducta, para casar á los individuos, carecerá de sentido lo que se diga á una mala cabeza, respecto de que los casados deben ser y serán sagrados el uno para el otro *aun mas de lo que es cada uno para sí*; que no siempre el valor y la fuerza son las principales dotes del hombre, pues los hay tímidos y débiles que suelen resultar buenos maridos; que no todas las mujeres son bellas y que, por el contrario, se casan algunas, dechado de fealdad, que considerarán como un insulto la enumeracion de las dotes de la mujer en boca del empleado civil, quien es difícil que conserve su gravedad en este caso; que las injurias deshonoran al que las vierte, no solo entre los casados, como pareció creerlo el legislador, sino tambien entre los célibes; que si los casados se maltratan aun sabiendo que esto es grave delito reprobado por la religion y castigado por las leyes, no dejarán de hacerlo ante la sola consideracion de que el aporrearse es villanía; que no es el estudio sin ideas religiosas y sin buenos y piadosos sentimientos lo que mejor prepara á la *suprema magistratura* de padres de familia; por último, que á los malos casados que prescinden de sus deberes religiosos y sociales respecto de sus hijos, poco se les ha de dar de las bendiciones, consideraciones y alabanzas, y mucho menos de que la sociedad se duela de su conducta y se arrepienta de haberlos unido en matrimonio.

Lo que comunico á V. para su conocimiento, advirtiéndole, que no se da á reconocer la firma del citado Sr. Varela, por estarlo ya con anterioridad, á consecuencia de los distintos puestos públicos que ha ocupado. Dios y libertad. México, Agosto 2 de 1859.—Peza y Peza.

### Seccion 3<sup>a</sup>

El Exmo. Sr. presidente sustituto ha tenido á bien mandar que informe inmediatamente esa junta á este ministerio, de las providencias que haya tomado para hacer efectivo el pago del último plazo y rezagos de la contribucion del 1 por 100, y si ha procedido á ejecutar á algunos de los resistentes; previniendo S. E., que si esa referida junta no lo ha hecho, lo verifique desde luego con toda la energía de la ley, dando cuenta á esta secretaria de los causantes que no den cumplimiento á las disposiciones del supremo gobierno, para dictar gubernativamente las medidas convenientes en el caso.

De suprema orden lo digo á vd. para los efectos correspondientes.

Dios y libertad. México, Agosto 4 de 1859.—Peza y Peza.—Señor presidente de la junta directiva de la contribucion del 1 por 100. Es copia. México, Agosto 4 de 1859.—Luis Varela.

## NOTICIAS ESTRANJERAS.

### BOLETIN DE LA GUERRA.

16 de Junio.

Turin, 15 de Junio.

"Los austriacos se retiran de la línea del Oglio. Los ejércitos aliados continúan avanzando.

"Un cuerpo austriaco que ha salido de Ancona para Pero se dirige hácia el Po inferior con el objeto de incorporarse á las tropas que se encuentran en la Venecia. No es cierto que Ancona haya sido completamente evacuado por los austriacos. Módena se halla libre, así como Brescello.

"Forli, Faenza, Imola y otras municipalidades de la Romanía se han pronunciado en favor de la causa nacional.

"La junta de gobierno en Parma, dice una correspondencia, ha ordenado que todos los actos públicos y todas las sentencias sean dadas en nombre de la comision gubernamental encargada de administrar el país hasta que haya determinado el gobierno del rey Victor Manuel II, rey de Cerdeña.

"El estado de sitio ha sido abrogado; el cuerpo de gendarmes ha sido conservado.

"El estado de sitio ha sido abrogado; el cuerpo de gendarmes ha sido conservado. y de Plasencia, ha nombrado gobernador de esta provincia al conde de Pallavicini.

"El gobierno del rey Victor Manuel, para satisfacer el voto de las poblaciones de Parma y Plasencia, ha nombrado gobernador de Parma y Plasencia al conde de Pallieri, que debe marchar dentro de dos dias."

Se lee en la *Gaceta piemontesa*:

"El 10 de Junio, la junta ha publicado la proclama siguiente:

"Nuestra ciudad se halla tranquila por parte de las tropas que debian defenderla y han

preferido tratarla como enemiga. Estas tropas se dirijen al otro lado del Po para reunirse á las que quieren combatir contra la causa de la independencia italiana; de modo que nada amenaza ya nuestra tranquilidad. Que con ellas renazca el orden, la concordia y la confianza pública; que Parma se muestre digna de estos nuevos destinos y que se prepare á tiempos de regeneracion y de progreso civilizador.

"Parma, 10 de Junio de 1859.—(Firma do.)—J. Cantelli, F. Bruni, E. Armani."

La comision del gobierno ha ordenado que la bandera tricolor italiana con la cruz de Saboya sea enarbolada en la ciudadela real. La escarapola de la fuerza pública será la escarapela tricolor italiana.

El almirante Bouet de Villamez ha salido de Tolon el 12 de Junio con la 1.<sup>a</sup> division de la flota de sitio. Se compone del "Mogador," del "Gomer," del "Descartes" y del "Vauban," remolcando tres baterías flotantes, la "Tonante," la "Devastacion" y la "Lave." El almirante Bouet tiene su pabellon en el "Mogador" que remolca la "Tonante" y conduce la columna.

La 2.<sup>a</sup> division, compuesta de cañoneras, partirá dentro de algunos dias, remolcada por la escuadra del almirante Desfossés.

El 4.<sup>o</sup> cuerpo de ejército, perteneciente al 4.<sup>o</sup> ejército austriaco, ha comenzado el 9 del corriente su movimiento de Viena hácia la Italia. Se halla mandado por el archiduque Carlos, que tenia hasta ahora su cuartel general en Lemberg.

El cuerpo perteneciente al tercer ejército y acantonado actualmente en la alta y baja Austria, se dirige á Trieste, adonde va tambien el archiduque Alberto.

El conde Schlick se dirige á Italia con las tropas acantonadas en la Istria. El 13.<sup>o</sup> cuerpo que debe crearse está destinado igualmente á Italia. Se ha decidido definitivamente que los regimientos de infantería se aumenten con los séstos batallones de campaña. El segundo reclutamiento esteriordinario deberá estar concluido el 15 de Setiembre. Se llamarán las tres clases de edad, y la talla exigida se reanuda. No podrá nadie reclutarse depositando casos ordinarios.

Las pérdidas del ejército frances en Melegnano han sido muy crueles, y allí como en todas partes, las balas han sido tiradas con preferencia á los oficiales muertos. En Montebello murió un general, y de cuatro coroneles, tres fueron muertos ó heridos; en Palestro el tercer regimiento de zuevos tuvo 16 oficiales fuera de combate; en Magenta dos generales fueron muertos, los heridos y tres tenientes coronel y con honores de batallon muertos. En el puente de Magenta, que se tomó y perdió hasta siete veces, la division Vinay tuvo once muertos y 50 heridos; en Melegnano oficiales muertos ó heridos, mientras que la baja en la tropa no pasó de 800 plazas; es decir que se perdió un oficial por 16 soldados.

Es, pues, evidente que las brillantes características de los oficiales y los caballos de los gefes llaman la atencion y sirven de blanco á los tiradores tiruleses, dos compañías de los cuales se hallan agregados á cada regimiento. En vista de esto, parece urgente que

so obligado á los oficiales á que quiten de su uniforme todo lo que pueda llamar la atención, así como que los rifles no vayan montados durante el combate. Especialmente cuando se trata de acometer á los atrincheramientos y á las casas espalladas como las de Molagnano, es inútil ir á caballo.

Los oficiales enemigos no llevan mas que insignias invisibles; por qué no les han de imitar en esto los oficiales franceses? Está ya fuera de duda, pues así resulta de sus propias declaraciones, que los tiradores tiroleses tienen orden para no tirar mas que á los gefes, á quienes siempre es fácil conocer aun en medio de los grupos.

17 de Junio.

El ejército aliado ha pasado el Adda el día 13 con dirección al Oglio. La vanguardia se halla en Conaglio, y los voluntarios de Garibaldi en Brescia. El general austriaco Urban ocupó á Conaglio hasta el 12.

Hé aquí lo que se lee en el boletín de Turin núm. 84, correspondiente al 13 por la tarde:

"Los austriacos se retiran completamente del Adda al Oglio. Todos los puentes del Adda y demás torrentes han sido volados por ellos: han evacuado igualmente la fortaleza de Pizzighetone, quemado el puente y arrojado al río una gran cantidad de artillería, municiones y otros materiales de guerra, sin contar una enorme cantidad de víveres que habían exigido de las comarcas circunvecinas: Cremona y Brescia se hallan libres. Parece que se está reuniendo un cuerpo austriaco considerable en las llanuras de Montechiaro. Una gran parte de nuestro ejército ha pasado el Adda por Vaprio y Canónica. S. M. el emperador ha salido para el campamento. Bérgamo y Lodi han proclamado la soberanía del rey Víctor Manuel y su unión con los Estados sardos. Se valúa en algunos millones el importe de los víveres, forrajes y municiones de guerra abandonados por el enemigo en Plasencia. El daño causado en la ciudadela y demás fortificaciones por la mina parece que no ha sido considerable, en razón de que no reventaron todas las minas que había preparado el enemigo."

El ejército austriaco se concentró una parte en las llanuras del Montechiaro y la otra cerca de Mántua.

La comisión del gobierno provisional de Parma ha dirigido á los habitantes la proclama siguiente:

"¡Habitantes!—Un orden de cosas nuevo ha sido inaugurado en Parma; la municipalidad renovando ayer por un acta solemne la anexión de Parma al reino sardo, decretada el año de 1848, ha enviado una diputación para espresar al rey Víctor Manuel los votos del país.—Entretanto, la comisión de gobierno, en virtud del mandato temporal de que se halla investida, no puede tomar disposiciones de carácter definitivo, sino que debe restringir su acción á lo que sea necesario para mantener la seguridad y el orden y preparar el advenimiento del nuevo gobierno. En esta misión grave y dificultosa, la comisión de gobierno tiene el consuelo de verse secundada con actividad y valor por la comisión de seguridad y defensa, por los cuerpos de la guardia nacional, de los gendarmes y aduaneros, y en fin, por la mayoría de los habitantes y aun por aquellos que por servir al país han abandonado el trabajo que les daba pan.—Al mismo tiempo que elogia la conducta y la cooperación de los buenos ciudadanos, asegura que los que se hicieron culpables hacia el país incurrirán en el rigor de las leyes.—Que el país tenga confianza en la comisión de gobierno, desconfiando únicamente de la conservación del orden y de la tranquilidad, á fin de poder decir al que el rey Víctor Manuel envíe para representarle: Parma es digna hija de esta Italia á quien Dios ha prodigado la grandeza y los infortunios.

Parma, 12 de Junio de 1859.—Firmado: CANTELLI, ARMINI."

"Deliberación del consejo cívico.—10 de Junio de 1859.—Deliberado por unanimidad.

"Plasencia y su ducado, llamados en 1848 á deliberar acerca de su gobierno político, aclamaron por unanimidad su anexión al Piemonte bajo la dinastía de Saboya. Las armas austriacas impusieron en 1849 á este país un gobierno contrario á nuestros votos y lo han sostenido hasta el día en que las tropas austriacas han abandonado nuestra ciudad. No existiendo ya la fuerza extranjera imponente que nos tenía separados del gobierno piemontés, Plasencia y el ducado vuelven á ponerse de nuevo bajo el gobierno de Víctor Manuel, de este rey que por su lealtad y valor ha adquirido tantos derechos á la adhesión y cariño de los italianos."

"¡Habitantes de Plasencia! Nuestro perpetuo enemigo, el opresor de la Italia, puesto en derrota y en fuga en varios y rápidos combates por las valorosas é invencibles armas italo-francesas, ha abandonado á Plasencia, destruyendo las numerosas fortalezas que recientemente había levantado. Plasencia se halla libre y hoy renace el pacto que con admirable y universal asistencia, (Plasencia la primera de todas las ciudades de Italia) había provocado y celebrado con el ilustre mártir de la independencia italiana, con el magnánimo Carlos Alberto, de santa memoria.

"La municipalidad, representante natural del pueblo, después de haberse agregado numerosos ciudadanos, ha proclamado por unanimidad este pacto y ha elegido un comisario provisional de gobierno que se compone de los señores abogados Giuseppe y Maufredi, marques Giuseppe, Mischi y Fabrizio Gavardi. Esta comisión gobernará la ciudad y el ducado de Plasencia hasta la llegada del comisario del rey italiano que, con el generoso Napoleón III, sostiene en el territorio lombardo la última guerra de la independencia nacional.

"Habitantes, la actitud digna y tranquila que habéis observado en los días de desgracia os honra. Seréis fieles á vosotros mismos hoy que ha cesado la violencia, y mientras vuestros hijos continuarán sosteniendo las fatigas y peligros de la guerra, todo buen ciudadano será depositario del honor del país. ¡Viva Víctor Manuel! ¡Viva Napoleón III! ¡Viva la Italia! ¡Viva la Francia! ¡Vivan las naciones hermanas!

En el ayuntamiento, el 10 de Junio de 1859.—Por el alcalde, el regidor G. ANGISOLA."

—La comisión provisional de gobierno del ducado de Plasencia, que gobierna en nombre de S. M. el rey Víctor Manuel II:

"¡Ciudadanos!—Ya ha cesado la usurpación y la dominación. En virtud del voto unánime y espontáneo, estamos reunidos de nuevo al reino que jamás estuvieron separados nuestros corazones durante los once años que ha dominado la fuerza. El rey magnánimo, el primer soldado del bizarro ejército de la independencia italiana, es hoy nuestro monarca: nuestra bandera la nacional.

"¡Conciudadanos! Al encargarme en nombre del rey Víctor Manuel del gobierno de este ducado, basta la llegada del comisario real, en medio de las dificultades de la misión con que nos habéis honrado, tenemos el consuelo de ver que la concordia, la dignidad y la sabiduría de todas las clases están apropiadas á la alta idea de nacionalidad y son dignas de los días solemnes en que la Italia realiza su emancipación. Firmes en estos principios sublimes de libertad y orden, de virtud y gloria, saludémosnos todos exclamando: ¡Viva Víctor Manuel, nuestro rey! ¡Viva la Italia!

"Plasencia, 11 de Julio de 1859.—Firmado: MANFREDI, MISCHI, GAVARDI"

—El "Cacique" ha conducido á Tolon 600 prisioneros austriacos: el "Magellan" ha fondeado el 12 en el mismo puerto y tiene á su bordo otros 150. Solo son enviados á Francia los prisioneros que no están heridos, pues estos se quedan en los hospitales de Italia.

18 de Junio

Un parte telegráfico del 17 anuncia que el emperador se halla en Travigliano, y que el estado físico y moral del ejército aliado es bueno.

Continúa la llegada de prisioneros austriacos á Tolon; ayer condujo el "Eldorado" á este puerto 145, y el "Sévero" 525.

Un parte de Turin, fecha 17, dice que el príncipe Napoleón ha comenzado su movimiento: 10,000 infantes y 800 caballos se hallan dispuestos á marchar con él. La ciudad de Ravena se ha pronunciado en favor de la causa nacional.

La Gaceta de Viena publica los partes siguientes:

"Verona, 13 de Junio.

"El ejército está en marcha para ocupar la posición que le ha sido designada por el emperador, que ha tomado el mando inmediato. La marcha se ejecuta sin que el ejército sea inquietado de ningún modo por el enemigo."

"Idem, 13 de Junio.

"Estamos ya en posición de dar pormenores mas amplios sobre el combate de retaguardia de Melegnano, así como sobre la evacuación de Plasencia.

"El 8 de este mes, la brigada Roden, perteneciente á la division de retaguardia Berger, del 8º cuerpo de ejército, se encontraba en Melegnano.

"A las cinco y media de la tarde, tres columnas enemigas procedentes de Milan avanzaron contra esta localidad. La columna de ataque que avanzaba por la carretera se componía de 3 batallones, 6 piezas de artillería y una division de caballería. De las otras dos columnas, la del ala derecha tenía la misma fuerza con 10 cañones, entre los cuales había tambien cohetes á la Congrève; la del ala izquierda era un poco menor y traía 2 cañones.

"A las seis menos cuarto, el enemigo comenzó el ataque con un vivo cañoneo. La batería de la brigada Roden contestó al fuego de la artillería enemiga, que era doble superior á la nuestra, y lo hizo de un modo tan persistente y eficaz, que causó al enemigo grandes pérdidas.

"Al cabo de media hora, durante la cual la brigada Roden había penetrado de nuevo en la localidad de Melegnano, el enemigo dirigió un fuerte ataque de infantería contra el flanco derecho de la brigada, amenazando así su comunicación por el puente del Lambro y su línea de retirada hacia Lodi con fuerzas tan superiores, que los destacamentos que habían entrado en Melegnano tuvieron que ser llamados. La batería sostuvo el fuego hasta el último momento; durante este tiempo, la brigada Boer, que había permanecido detras de Melegnano, había venido á apoyar á las tropas empeñadas; tomó posición cerca del Castillo Bernardi y ocupó este edificio, elegido como punto de enlace, hasta el momento que fueron trasportados todos los heridos. Allí recibió los destacamentos que se retiraban de Melegnano, mientras el enemigo, que había pasado á la margen izquierda del Lambro, barría el camino á lo largo desde el punto llamado La Capuccini.

"Una lluvia tempestuosa, y sin duda tambien la intención de marchar sobre Pavia, obligaron al enemigo á cesar el combate en seguida, y la division Berger continuó sin ser ya molestada su marcha hacia Lodi como retaguardia del 6º cuerpo.

"En este combate, como siempre, nuestras tropas se han batido heroicamente; el parte del jefe del ejército hace resaltar sobre todo la brillante bizarría de los oficiales que, dando el ejemplo á sus tropas, se hallaban siempre los primeros en el combate, y muy frecuentemente encontraban tambien, por desgracia, los primeros la muerte de los héroes.

"No tenemos aún pormenores sobre las pérdidas sufridas en el combate de Melegnano, y no podemos dar por consiguiente todavía los nombres de los oficiales muertos y heridos; pero los indicaremos ulteriormente.

"Nuestra pérdida entre muertos y heridos asciende á 250 hombres; entre los primeros

se encuentra el general mayor Boer, el cual, gravemente herido, ha sucumbido mientras se le trasportaba á Lodi.

"La evacuación de Plasencia, decidida y ordenada simultáneamente con los movimientos del ejército, ha sido efectuada el 9 y el 10. Se han volado los fuertes y parapetos de tierra, así como dos arcos del puente situado sobre el Trebia. La mayor parte de los cañones han sido embarcados en barcos remolcadas por vapores cuyas tripulaciones las formaban los ingenieros; quedaban algunos, para los cuales faltaban medios de transporte; y unos han sido clavados y los otros reventados.

"La guarnición se dirigió á Pizzighetone y de allí se ha reunido al ejército.

"Cuando toda la artillería y municiones fueron trasportadas á Mántua y se hubo quemado el puente del Adda, Pizzighetone fué evacuado el 11."

Dico el Boletín de Viena que el ejército austriaco no es incomodado en su retirada. Efectivamente, como corre tanto no es muy fácil poderle dar alcance. El 5 de Junio se hallaba en Abbiate-Grasso; el 8 fué batido Melegnano y evacuó á Pavia y Lodi; el 10 hizo volar las fortificaciones de Plasencia, evacuó á Ferrara, Bolonia y Ancona apresuradamente, y se dejó batir de nuevo entre Bérgamo y Brescia, y huyó por todas partes pasando los rios, quemando ó volando los puentes, arrojando al río las municiones, clavando los cañones y destruyendo las provisiones; el 11 quemó los puentes del Adda y evacuó á Pizzighetone, poniéndose á espaldas de dicho río, y el 12 en fin, abandonó á Cremona, pasó al otro lado del Oglio y quemó los puentes.

Hé ahí lo que ha hecho ese ejército en ocho días, no obstante su ardiente deseo de medirse con el enemigo, segun dice el Boletín de Verona.

Los austriacos suponen no haber perdido mas que 250 hombres entre muertos y heridos en Melegnano; ¡Pero es posible que se inserten oficialmente tales patrañas, y que se pretenda hacérselas creer al público, cuando todo el mundo sabe que el enemigo puso en línea un cuerpo de ejército de 30,000 hombres contra dos divisiones francesas, y que el combate duró de cinco á seis horas? Si las pérdidas del ejército austriaco hubiesen sido tan reducidas, no se hubiera fugado éste tan apresuradamente.

En confirmación de lo que decimos, hé aquí cómo habla el Times, que sin duda tiene todavía su corresponsal en el campamento austriaco, de las proezas de este inmenso é incomparable ejército:

"Que no vuelva á hablarse ya de la lentitud de los austriacos, porque está probado en el día que son capaces de ejecutar las mas rápidas evoluciones. Si Turin no fué ocupado, si los pasos de los Alpes no se cerraron oportunamente, y si el ejército piemontés no fué sitiado en Génova y Alejandría antes de la llegada de los franceses, solo á su general debe culparse. En el mes de Junio no puede decirse que son lentos y pesados como se pretendía en el mes de Mayo, porque han desplegado en su retirada una agilidad que les hubiera hecho llegar hasta Lyon si en vez de andar hacia atrás hubiesen marchado hacia adelante.

"En Mayo los vemos cobrando contribuciones en las llanuras del Piemonte, recogiendo grano en todas las quintas y graneros con toda la actividad del raton ó del gorrion. Verdad es que ocurrió algo de importante al otro lado del Po y al pié de los Alpes, pero no importa; parece haber sido su máxima ó cuando menos su política.

"El 1º de Junio, retirada general en toda la línea, los sardos buscan en Robbio á los austriacos, ¡y no encuentran uno! Por rápidos que hayan andado los sardos y franceses, no han podido hallar al enemigo en el Piemonte; corren hacia Mortara, y ya no estaba nadie. Vuelan hacia el Tesino; pero los austriacos, con su asombrosa rapidez, habían pasado el río antes que ellos. Por fin son al-

canzados en Magenta, donde se da una rotunda batalla. Hagámosles justicia, se han batido bien; pero se han batido retirándose.

"Desde entonces los telégrafos no pueden correr tanto como ellos. Hemos oido hablar de su paso por Belgiojoso, de la evacuación de Pavia primero, y después de la de Plasencia; Plasencia, la llave de la Lombardia, la fortaleza del Po, la gigantesca ciudadela tan costosamente levantada. En fin, acabamos de oír que el ejército austriaco ha pasado el Adda, dejando tras de sí ó mejor pareciendo huir con horror de ese puente de Lodi que les recuerda tan "uncomfortable" recuerdo, y haciendo volar á Pizzighetone, que había sido construido con la mira de proteger la línea del Adda. A estas horas no debe estar lejos de Cremona, y quizás se halla á la vista de Mántua. Ya tenemos, pues, á los austriacos en el famoso triángulo formado por Peschiera, Verona y Mántua."

Repetimos que es difícil alcanzar á los austriacos, porque ellos encuentran en su fuga magníficos puentes para pasar los rios, y en seguida tienen buen cuidado de volarlos, mientras que los aliados se ven precisados á suspender su marcha horas y aun dias enteros para componerlos ó construir otros nuevos.

Dos nuevos cuerpos de ejército de 40,000 hombres cada uno han sido enviados á toda prisa del interior de Austria á Italia. Tambien parece se ha mandado proceder á una leva extraordinaria de 120,000 hombres.

19 de Junio.

Un parte del 18 de Junio anuncia que el emperador Napoleón y el rey Víctor Manuel entraron ayer en Brescia, donde fueron recibidos con el mas vivo entusiasmo.

Hé aquí el parte oficial del combate de Melegnano, dado por el mariscal Baraguay-d'Hilliers:

Melegnano, 10 de Junio.

Señor:—Vuestra Majestad me ordenó ayer que me dirigiera con el primer cuerpo sobre el camino de Lodi, y que arrojara al enemigo de San Juliano y Melegnano, previniéndome que en esta operacion me secundaria el segundo cuerpo, mandado por el mariscal Mac-Mahon.

Inmediatamente me trasladé á San Donato para concertarme con el mariscal, y convenimos en que él atacaria con su primera division á San Juliano; que después de haber desalojado al enemigo, se dirigiria sobre Caspianello para pasar el Sombro, cuyos aproches son dificultosos; y que de allí marcharia sobre Mediglia.

La segunda division debía tomar en San Martino el camino que por Trivulza y Casanova le condujera á Estola, y se dirigiria por la izquierda de Mediglia de manera que envolviera la posición de Melegnano.

Se convino en que el primer cuerpo se dirigiria todo él por la carretera de Melegnano, enviaria á la derecha, al punto indicado en el mapa "Beltona," la primera division, que pasado por Civerio y Viboldone, iria á Mezzano y estableceria en este punto una batería de 12 cañones para batir primeramente á Pelliano y después el cementerio de Melegnano, donde se había atrincherado y establecido fuertes baterías el enemigo;

Que la segunda division del primer cuerpo, después de haber salido de San Juliano avanzaria sobre San Brera y estableceria tambien una batería de 12 cañones para batir al cementerio y barrer la carretera de Melegnano á Lodi;

Que en fin, la tercera division del mismo cuerpo, se dirigiria directamente sobre Melegnano y se apoderaria de este pueblo, simultáneamente con la segunda y tercera divisiones, en cuanto el fuego de nuestra artillería hubiese desordenado al enemigo.

La primera division, dejando á Melegnano á su izquierda, recibió orden de dirigirse sobre Cerro, y la segunda y tercera sobre Sordio, donde debían ponerse en comunicación con el segundo cuerpo, que se halla actualmente allí por Dresano y Caspianello.

Para que estas combinaciones pudieran tener éxito completo, era necesario que no faltase tiempo á su desarrollo, y al prescribirme que operara el mismo día de mi partida de San Pietro del Olmo, Vuestra Majestad hacia mi tarea mas dificultosa, pues la cabeza de la tercera division del primer cuerpo no pudo entrar en línea hasta las tres y media; tan embarazado se hallaba el camino por los convoyes del segundo y cuarto cuerpos. Sin embargo, á las dos y media di órden á mi columna de marchar para que marchara. En el camino encontró allí al enemigo, pasó el Sombro á vado, aunque en el mapa estaba indicado un puente en Carpiu nollo, y continuó su movimiento sobre Medaglia.

A las cinco y media, la tercera division del primer cuerpo llegó á unos 1,200 metros de Melegnano, ocupado por el enemigo. que habia levantado un parapeto á unos 500 metros delante del pueblo, en el camino mismo, y establecido baterías en la entrada de Melegnano detras de un foso á la altura de las primeras casas. Mandó al general Bazaine que dispusiera su division para el ataque: un batallon de zuavos fué lanzado de frente y por los flancos en guerrilla. El enemigo nos acorrió con un cañoneo que podia llegar á ser peligroso; porque sus balas ensilaban la carretera por donde debiamos marchar en columna. Nuestra artillería respondió con éxito á la de los austriacos, y el general Fergot, con dos baterías y los tiradores de la primera division, que estaba en Mezzano, apoyó por nuestra derecha el ataque que ibamos á comenzar. Hice dejar en tierra las mochilas y envié á la carrera sobre la batería enemiga al segundo batallon de zuavos, seguido por toda la primera brigada. Los austriacos habian guarnecido con una nube de tiradores las primeras casas del pueblo, el foso del camino y el cementerio, y no obstante no pudieron resistir á la impetuosidad de nuestro ataque, se replegaron por derecha ó izquierda, opusieron vigorosa resistencia en las calles, en el castillo, detras de los cercados y las paredes de los huertos, y fueron arrojados completamente del pueblo á las nueve de la noche.

La segunda division se dirigió hácia la izquierda de la tercera al llegar cerca de Melegnano, siguió á lo largo del río, y cogió ó mató á los enemigos á quienes nosotros habiamos arrojado de lo alto del pueblo y rebasado. El mariscal Mac-Mahon pudo dirigir algunos disparos á los austriacos que marchaban por el camino de Lodi: se habia trasladado al ruido de nuestro tiroteo á Cologno.

La resistencia del enemigo ha sido vigorosa; se ha atacado varias veces á la bayoneta, y en una de las vueltas ofensivas de los austriacos, el águila del 33.º que estuvo un instante en peligro, fué defendida valerosamente.

Las pérdidas del enemigo son considerables: las calles y los terrenos contiguos al pueblo estaban cubiertos con sus muertos: 1,200 heridos austriacos han sido llevados á nuestros hospitales de sangre; hemos hecho de 800 á 900 prisioneros y cogido un cañón. Nuestras pérdidas ascienden á 943 muertos ó heridos; pero como en todos los combates anteriores, el número de oficiales es relativamente muy superior: el general Bazaine y el general Coze han salido contusos; el coronel del 1.º de zuavos ha sido muerto; el coronel y el teniente coronel del 33.º heridos, y en total 13 oficiales muertos y 56 heridos.

Tengo el honor de enviar al emperador, con el estado de estas pérdidas, las propuestas hechas por los generales de division y aprobadas por mí. Le suplico las tome en consideración, y trate al primer cuerpo con su benevolencia habitual.

Le recomendaré particularmente al coronel Anselme, mi jefe de estado mayor; propuesto para general de brigada; al comandante Foy, cuyo caballo ha sido herido, y va propuesto para teniente coronel; al comandante Melin, propuesto para oficial de la Legion de Honor; al capitán Rambaut, cuyo ascenso he pedido ya, y al sargento Fran-

cheti, del 1.º de cazadores de Africa, y mi porta-estandarte, que ha sido herido á mi lado.

Soy &c.—El mariscal Baraguay-d'Hilliers.

El general Giulay ha sido reemplazado, á petición suya, y lo sustituye en el mando del segundo ejército austriaco el general de caballería conde de Schlick.

Los austriacos han ocupado el desfiladero de Stelvio y han volado el puente del Diablo. Están levantando atrincheramientos en Nauders: un cuerpo de 3,000 franceses se dirigió á marchas forzadas hácia esta posición.

20 de Junio.

El Monitor publica el cuadro oficial de las pérdidas que ha sufrido el ejército en Magenta y Melegnano en oficiales y tropa.

Los oficiales muertos en Magenta ascendiendo á.....	21
Los id. heridos á.....	103
Los soldados muertos á.....	299
Los id. heridos á.....	2,062
Los id. desaparecidos á.....	470

Total..... 2,958

La guardia figura en este guarismo por.....	1,025
El segundo cuerpo por.....	758
El tercer cuerpo por.....	1,175
Los zuavos de la guardia han perdido.....	262 hombres.
El 2.º de zuavos.....	278 id.
El 2.º y 3.º de granaderos.....	564 id.

El regimiento que mas ha sufrido es el 90.º de línea, que ha perdido 367 hombres.

Hé aquí las pérdidas en el combate de Melegnano:

13 oficiales muertos.
56 id. heridos.
141 soldados muertos.
669 id. heridos.
64 id. desaparecidos.

Total... 943

El primero de zuavos solo ha tenido 6 oficiales muertos, 26 heridos y 532 soldados muertos ó heridos.

Las fuerzas que tomaron parte en la batalla de Magenta pertenecen á 6 regimientos de la guardia, al 2.º de zuavos, al 2.º regimiento extranjero, á 9 regimientos de línea y á 3 batallones de cazadores; es decir, que solo combatieron 17 regimientos y 3 batallones, y aun en este número que representaría una fuerza de unos 40,000 hombres, hay cuerpos, como el 1.º y 3.º de tiradores de la guardia, que solo tuvieron 8 muertos, el 88.º de línea que no tuvo mas que un herido, el 72.º que perdió 5 hombres; el 41.º y 44.º que no cuentan ninguna muerte, el 44.º y el 86.º que tuvieron el primero 2 muertos y el segundo 4, que apenas entraron en acción.

Por otra parte se sabe ahora á no dudarlo que los cuatro cuerpos de ejército austriacos mandados por Clam Gallas, Zobel, Schwarzenberg y Lichtenstein, que formaban un total cuando menos de 120,000 hombres, tomaron parte activa en la lucha.

El boletín oficial de Turin, correspondiente al 19 de Junio, da los siguientes pormenores sobre un combate entre los voluntarios de Garibaldi y la columna del general Urban:

"Queriendo el general Garibaldi establecer un puente sobre el Chiese con el objeto de mantener sus comunicaciones con Brescia, habia situado parte de sus tropas en Rezzato y Treponti para que hicieran frente á las avanzadas austriacas que llegaban hasta allí. Cuatro compañías de cazadores de los Alpes atacaron las avanzadas de los austriacos, que cedieron el campo; y los cazadores fueron en su seguimiento hasta Castenedolo, donde el grueso de las fuerzas austriacas intentó envolverlos. Los cazadores se retiraron entonces de repente; y Garibaldi, que habia venido á auxiliarlos, restableció sus

tropas en su primitiva posición despues de haber causado grandes pérdidas al enemigo.

"Los cazadores de los Alpes han tenido 100 muertos ó heridos.

"El rey Víctor Manuel ha ordenado á la 4.ª division del ejército sardo que tome posición. El general Chialdini ha dirigido parte de su division á Rezzato, para sostener á Garibaldi. Los austriacos se han retirado á Castenedolo, despues de haber volado el puente situado sobre la Chiese delante de Montebellario."

Las ciudades situadas á la orilla derecha del Tíber y Citta di Castello se han sublevado en favor de la causa nacional.

El emperador de Austria ha pasado revista el día 17 en Lonato, al 7.º y 8.º cuerpos de ejército que se hallan allí acampados.

(Continuará.)

NOTICIAS SUELTAS.

Turbido.

En el territorio de este nombre se conservaba la tranquilidad pública á últimas fechas, segun parte de la autoridad respectiva.

Sierra Gorda.

El gefe político de este territorio ha acusado recibo del manifiesto presidencial, ofreciendo cooperar á la realizacion del programa administrativo que contiene.

Conducta de platos.

Segun la Estafette, con autorizacion del general Márquez debió salir de Guadalajara el 26 de Julio último una conducta de platos con destino á la costa del Pacífico.

Moneda de cobre.

Leemos en el Diario de avisos: "Dias pasados hablamos de la escasez que en los mercados de México y de casi todas las poblaciones de la República, hay de moneda de cobre, indispensable para la venta y compra al menudeo, de los efectos de primera necesidad.

Estando subsistentes las causas de la escasez, ella aumenta de un modo que hace ya indispensable una medida del supremo gobierno, que tienda á remediarla.

Dicha medida no es ni puede ser otra, que la orden de acuñacion de moneda de cobre, en la suma que se considere necesaria á la circulacion, sin alterar el peso, á fin de evitar hasta la posibilidad del fraude, y facilitar así cuando se quiera, la disminucion de la misma moneda, pues sabido es que se emplea con frecuencia en obras de fundicion, por proporcionar ventajas á los artesanos, atendida la relacion entre el valor y el peso de ella.

Escitamos á la autoridad á que dicte una providencia pronta, que con el aumento de la moneda de cobre en circulacion, haga desaparecer las dificultades con que hoy tropieza, especialmente la clase menesterosa, en el abasto de los efectos de primera necesidad para la subsistencia."

Proclama.

El cabecilla Epitacio Huerta ha dirigido á los michoacanos una proclama con motivo del descalabro que sufrió recientemente en Acámbaro.

Dicho descalabro es paladinamente confesado por Huerta en el expresado documento, que comienza con estas palabras:

"No siempre la fortuna corona los nobles esfuerzos que se hacen en defensa de la causa santa."

"Una .. .. apoyada por una poblacion janítica y rebelde, ha logrado contener el heroico ataque de los valientes soldados de Michoacan. La superioridad numérica y lo alevoso de la resistencia, es lo que les

ha dado un triunfo que en campo raso jamas nos hubieran disputado.

"Hé aquí la verdad espuesta con la franqueza que acostumbro para hablar al digno pueblo que me ha impuesto el deber de combatir por su libertad y sus derechos."

Sabido es que la superioridad numérica estaba de parte de Huerta, y no se comprende por qué haya sido alevosa la resistencia de la poblacion de Acámbaro, que no hizo otra cosa que defenderse en su terreno, y que tan malos ratos ha dado con ello al caudillo de la libertad en Michoacan.

"Nada me asusta; nada me hace retroceder," dice Huerta cuando todavia está jadeando de resultados de la carrera que emprendió desde Acámbaro hasta Morelia.

Operaciones militares.

Una seccion de tropas del departamento de Guanajuato, á las órdenes del comandante D. Pablo Reyes, se batió cerca de Comanjilla con algunos rebeldes fronterizos, capitaneados por Eugenio García, haciéndoles muertos y heridos y quitándoles algunas armas.

Zacatecas.

El clero de aquel departamento ha tenido que abandonar para librarse de la muerte con que amenaza á sus miembros el decreto de Ortega, que ya conocen nuestros lectores. Esto ha causado gran sensacion en las poblaciones y proporcionado nuevas armas á la demagogia, que no se pára en la eleccion de ellas. El espresado cabecilla, fundándose en que los sacerdotes al huir de la persecucion y la muerte han llevado la mira de sublevar á los pueblos por medio de la carencia de auxilios espirituales, espidió con fecha 15 de Julio un decreto cuya parte resolutive dice:

"Art. 1.º Los conventos situados en el territorio del Estado, y que hayan sido abandonados, ó se abandonen en adelante por los RR. PP. que los habitan, serán, en lo sucesivo, de la propiedad del Estado, como inútiles para el objeto primitivo á que los destinaron los fieles, así como las demas temporalidades pertenecientes á ellos, y se dedicarán á obras de beneficencia pública, como escuelas, talleres y otras de esta naturaleza.

"Art. 2.º Los conventos comprendidos en el artículo anterior, serán ocupados inmediatamente por el gobierno, dejándose solo las piezas necesarias para que en los templos anexos á los primeros, se siga dando el culto á la Suprema Divinidad, prescrito por la religion cristiana."

San Luis Potosí.

Han sido abolidos en aquel Estado los derechos parroquiales por la supuesta autoridad civil, y la Sombra de Robespierre anuncia que se harán de balde bautismos, casamientos, &c.

El llamado gobierno de San Luis, despues de haber desterrado, perseguido y asesinado á muchos de los sacerdotes residentes en aquel departamento, amenaza con traer alijos de los Estados Unidos si se salen de San Luis los que aun allí permanecen. Sin duda el Sr. Chico Sein no sabe que las reglas á que tienen que sujetarse los sacerdotes católicos son unas mismas y que los cleros de la República.

Noticias de los Estados Unidos.

Con algun atraso hemos recibido las siguientes:

Se dice que Mr. Mac-Lane, que parece muy dispuesto á pechugar enteraente con los rebeldes de Veracruz, ha propuesto al gabinete de Washington la reunion de un congreso de representantes de Inglaterra, Francia y los Estados Unidos para el arreglo de los asuntos interiores de México.

A fines de Junio salió de Nueva-York al-

gun armamento para Acapulco, previamente pedido por Degollado, á un tal Bravo, que tuvo la comision de comprarlo. Tambien salió de Nueva-York algun armamento para Minatitlan.

D. Formin Gomez Farías tania de la familia enferma la mision de conseguir en Nueva-York medio millon de pesos.

Habian causado alguna escitacion en los Estados Unidos las falsas noticias comunicadas de Veracruz respecto de la conducta de caudales para el extranjero. En un caso de Nueva-Orleans se cambiaron algunos silletazos entre unos yankees y dos oficiales mexicanos, insultados por aquellos.

A fines de Junio llegaron á Nueva-Orleans un tal Hernandez, general constitucionnista, y D. Leon Guzman.

Mata no habia sido admitido en Washington en el cuerpo diplomático, pues los demas ministros extranjeros manifestaron que no estando el gobierno de Juarez reconocido por los suyos, no podian ellos considerar á Mata como ministro plenipotenciario de México.

Los periódicos de Nueva-York dijeron á fines de Junio, que teniendo el emperador de Francia que ocupar toda su atencion en la guerra de Europa, ha dejado al arbitrio de su ministro en México el arreglo de los asuntos y dificultades que aquí puedan surgir.

Se dijo tambien en Nueva-York que ha habido un tratado entre Francia y España, por el cual la primera garantiza á la segunda la posesion de Cuba, y España aumentará su ejército por lo que pueda importar á la guerra de Europa.

Reflexiones hechas al pueblo.

Ha salido últimamente á luz en Puebla, y reproducimos nosotros en la Sociedad, un opusculo intitulado: "Reflexiones hechas al pueblo" por el Sr. Dr. D. Francisco Javier Miranda sobre las leyes de 12 y 13 de Julio expedidas por el pretendido gobierno de Veracruz.

Protesta.

El Sr. prebendado D. Eusebio Espetillo, gobernador de la sagrada mitra de Puebla, ha protestado con fecha 30 de Julio último contra los decretos demagógicos expedidos por los rebeldes de Veracruz en 12 y 13 del mismo mes.

El general Vicario.

Tenemos el gusto de anunciar que, no obstante los rumores que corrieron y que consignamos anteayer, el general Vicario continúa al servicio del supremo gobierno, y va á emprender con la actividad que le es característica la campaña contra los rebeldes del departamento de Guerrero, á cuyo efecto habia salido á últimas fechas de Cuernavaca.

Morelia.

El cabecilla Huerta ha dirigido á sus amigos una carta confidencial, que publica la Bandera Roja de Morelia, espresando los motivos que le asistieron para desterrar á los miembros de la legislatura.

Dicha carta es un documento curioso que nos proponemos reproducir.

Alatriste.

De Puebla escriben á últimas fechas que Alatriste, por medio de tercera persona, ha solicitado indulto, dirigiéndose para ello al señor gobernador y comandante general D. Francisco Perez.

AVISOS.

RANCHO.

Se solicita uno en arrendamiento ó compra, á no muy grande distancia de la capital, prefiriéndose el rumbo de Chalco en tierra templada. Se contestará en el Cacahuatl de San Pablo, casa de Nuestra Señora de Guadalupe. 359-26-17

ESCUELA DE ESCRIMA.

SRES. REDACTORES DE "LA SOCIEDAD."

México, en el hotel del Bazar, 6 de Agosto de 1859.

Muy señores míos:

No obstante haberse insertado, diez veces, en su apreciable periódico, mi artículo que versa sobre el manejo universal de la escritura...

Sala de esgrima según el nuevo sistema universal.

Se enseña en un término dado y por una cantidad convenida, la cual no exhibirá el alumno hasta no estar satisfecho del aprendizaje.

La sala se abre dos veces en el día y una por la noche.

Sin otra cosa de particular, quedo de vdes. señores redactores, atento seguro servidor Q. SS. MM. B.—J. J. Colón y Canilla.

435-12 a-1

UNA CASA EN TACUBAYA.

El señor Juan M. de Manuel Díaz Zimbrón, ha mandado se proceda a vender en almoneda pública una casa, ubicada en la villa de Tacubaya...

México, Agosto 1º de 1859.—Antonio Ferrero, escribano público.

SRES. REDACTORES DE LA "SOCIEDAD."

Su casa, Agosto 5 de 1859.

Muy señores míos:—El anuncio que tenemos el honor de dirigir a vdes. para su inserción, tiende a manifestar los efectos producidos en diversas personas...

Se suplica a todos los que han sido curados por la homeopatía en esta capital, hagan la correspondiente publicación por los periódicos...

Quedan de vdes. afectuosos atentos seguros servidores Q. B. SS. MM.—Fariós.

434-3 a-1

VENTA DE PRENDAS.

El día 16 del presente mes se verificará la venta de las prendas cumplidas que existen en la esquina de Victoria y Puente del Santísimo...

México, Agosto 6 de 1859.—Francisco Fernandez.

431-8 a-2

FUNDICION DEL OLIVAR.

Francisco Gat, tiene el honor de recordar á sus numerosos marchantes que está siempre á su disposición para todo lo relativo á la mecánica.

Mr. Gat, aprovecha esta ocasión para recordar á todas las personas que tienen en sus casas aparatos de estas máquinas para moler el café...

NOTA.—Los empresarios de camiones de fierro y de talleres de construcción, los fabricantes de coches, así como los maquinistas y los herreros...

432-30 a-2

DESPACHO DE COBRANZAS.

SUM. 7, CALLE DEL ESPIRITU SANTO.

Este despacho, recientemente abierto, goza ya en el comercio de la capital de una reputación bien merecida por la religiosidad y prontitud con que se desempeñan los encargos...

En consecuencia, el que suscribe se ofrece á la disposición de las personas que quieran ocuparlo; garantizandoles el éxito y buen desempeño de sus negocios.

403-15 a-13

FERROCARRIL DE GUADALUPE. NUEVO ARRÉGLLO.

Desde el día 28 del corriente, correrán los trenes de pasajeros todos los días, en los términos siguientes:

Table with 2 columns: De México and De Guadalupe. Rows show departure times for morning and evening trains.

Table with 2 columns: De México and De Guadalupe. Rows show departure times for morning and evening trains.

PRECIO DE BILETES. 1º clase, 2 reales. 2º clase, 1 real. México, Abril 26 de 1859.—Por la empresa, Juan L6pez y Mequí.

COLEGIO MEXICANO.



2º CALLE DE PLATEROS NUMERO 3.

Promover el desarrollo de la inteligencia naciente é inculcar máximas de moral; es decir, impulsar la instrucción del espíritu y el cultivo del corazón...

Al honrarse este COLEGIO con el título de MEXICANO, procurará portar al menos con decoro esa divisa, esforzándose en inculcar á sus alumnos sólidos conocimientos en las diversas materias de su enseñanza...

La instrucción se reglamenta por secciones acomodadas á la edad, capacidad y remuneración de los educandos por el siguiente:

Programa.

1ª sección: Urbanidad, Lectura, Doctrina cristiana, Historia sagrada, Escritura inglesa, Idioma alemán, Loxipatrú y Aritmética elemental.

2ª sección: Gramática española y general, Análisis gramatical y Análisis lógica, Historia elemental, Idioma francés, Geografía en todas sus partes, Dibujo de figura y de paisaje, Aritmética comercial, y Teneduría de libros.

3ª sección: Lógica, Idioma inglés, Aritmética razonada, Geometría, Algebra, Trigonometría, Dibujo lineal, Pintura.

Sección superior: Criterio, Judicio, Latin, Alemán, Música, Elementos de la economía política, de Física y de Astronomía.

SECCION RECREATIVA Y GENERAL: Historias morales y de urbanidad, Mitología, Literaria (autores célebres), Historia, Historia natural y Filosofía fundamental.

Admítense papilas, medios pupilos y externos por pensiones equitativas y convencionales.

Siendo la lengua francesa el verdadero órgano de las ciencias, y la inglesa la lengua de los economistas, industriales y comerciantes, la instrucción en ambas lenguas hallará en este colegio, de ambos idiomas, y por un método juicioso y lógico, seguro y rápido...

El Director, profesor titulado.—FELIPE LÓPEZ LÓPEZ.

SE TRASPASA O SE ARRIENDA

Un billar, con todo lo concerniente al dicho; está todo montado y puesto de nuevo, frente al Colegio de Niños núm. 2, letra B. En la fonda de la "Bella Europa," Coliseo Viejo núm. 20 contestarán.

LA VERACRUZANA.

DEPÓSITO DE

En este establecimiento en la esquina de la calle de Sto. D. contrará un abundante tabaco en rama y muy cómodo, tanto al menudeo, como al por mayor.

Tabaco de hoja, plana y curado. Tabaco sin curado. Tabaco Tlayuac.

Rapé de varias clases. Se fabrican puros y cigarrillos de las clases que deseen los consumidores, dando sus órdenes con anticipación.

TOCADOR DE LAS DAMAS.

Primera calle de Plateros núm. 3.

Se han recibido miles nuevos surtidos de efectos de gusto y de lujo que se venden á precios moderados...

Surtido completo para luto y moda luto. Mercadería fina, objetos para regalos propios para señoras, señores, niños y niñas.

E. Ouvrard é hijo tienen dos salones interiores para la comodidad de las familias.

YA NO MAS CALLOS.

JUAN DUPREUX y su esposa AGUSTINA DUPREUX, callistas de París, tienen el honor de ofrecer al público sus servicios en todos los ramos pertenecientes á su profesión.

El infrascrito vende tambien una pomada excelente, y garantizada para quitar el dolor de los callos en pocos momentos.

NOTA.—Las personas que no quieran seguir hasta la completa curación, podrán tomar un abono mensual desde 1 peso hasta 4 pesos, y con una ó dos operaciones al mes, no resucitarán ningún dolor.

Las personas que quieran que se les pase á ver á sus casas avisarán.

Su habitación es en la calle del Coliseo, Viejo núm. 26.—Juan y Agustina Dupreux.

Segunda escribanía de la comandancia general.

En los autos de concurso formado á bienés de D. Juan R. Navarro, reunida la mayoría de los acreedores en junta tenida en esta comandancia general, acordaron admitir la casion de bienes, segun que todos los acreedores...

México, Julio 23 de 1859.—Simon Negreiros.

INTERESANTE A LOS ABOGADOS Y ESCRIBANOS.

Esta obra tan necesaria á los abogados, escribanos, agentes de negocios y en general á todas las personas que tengan que promover derechos en los tribunales de la República...

Esta obra tan necesaria á los abogados, escribanos, agentes de negocios y en general á todas las personas que tengan que promover derechos en los tribunales de la República...

En la de los Sres. y Srta. a-12



DEPOSITO DE TABACO.

CUYOS LABRADOS FUERON PREMIADOS

EXPOSICION NACIONAL DE 1857.

LA VIDA O LA MUERTE.

PRIMERA COMUNION.

Con este título acaba de salir á luz una preciosa obra, dedicada á la pluma elegante del Sr. Dr.

D. Francisco Javier Miranda, Cura rector del Sagrario de Puebla.

Consta de una serie de lecciones y ejercicios devotos para disponerse á recibir LA SAGRADA EUCHARISTIA, precedidos de una instrucción relativa al SACRAMENTO DE LA PENITENCIA.

Para hacer que se formen ideas de la utilidad é importancia de esta obra, señalaremos las partes de que se compone, que son las siguientes:

Exposición muy importante.—Instrucción y prácticas para recibir dignamente el santo Sacramento de la Penitencia.—Doctrina del mismo Sacramento.—Exámen de la conciencia.—Oraciones para antes del exámen.—Orden de éste, segun los mandamientos de la ley de Dios.—Mandamientos de la santa Iglesia.—Oraciones para antes de la confesion.—Consideraciones para excitarse al dolor de las culpas.—Acto de contrición.—Oraciones para después de la confesion.—Cántico de acción de gracias.—Advertencia.—Doctrina sobre la Eucaristía, que se deberá aprender de memoria.—Día primero. Invocación al Espíritu Santo para todos los días. Oración á la Santísima Virgen para todos los días. Idea general del augustos Sacramentos de la Eucaristía en particular.

En el Sacramento de la Eucaristía.—Día cuarto. Sobre la union de Jesucristo con el hombre en el misterio de la Eucaristía.—Día quinto. De la sagrada Eucaristía como sacrificio.—Día sexto. Sobre la gravedad del pecado del sacrilegio.—Día sétimo. Segunda consideración sobre la gravedad del sacrilegio, considerado en su mas tremendo castigo.—Día octavo. Sobre la incomparable felicidad del que recibe la Eucaristía.—Día noveno. Sobre las disposiciones del alma y cuerpo para recibir el sacramento de la Eucaristía.—Día de la comunión.—Cántico de acción de gracias.—Cántico de la comunión.

El libro de que hablamos no es solo necesario á los niños que se preparan á comulgar por la primera vez, sino á toda clase de gentes, por las sólidas y luminosas instrucciones que contiene, y que no hemos visto, reunidas en ningún otro libro, acerca de la confesion y la comunión. Es, sobre todo, indispensable al uso de los padres de familia para quienes está escrita principalmente la exposición con que comienza.

El libro de que hablamos no es solo necesario á los niños que se preparan á comulgar por la primera vez, sino á toda clase de gentes, por las sólidas y luminosas instrucciones que contiene, y que no hemos visto, reunidas en ningún otro libro, acerca de la confesion y la comunión.

Consta dicha obra de un tomito en 16vo. de mas de 300 páginas, perfectamente impreso, y se halla de venta al precio de nueve reales el ejemplar encuadernado en tapete, y un peso encuadernado á la holandesa, en esta capital, en la imprenta de J. M. Andrade y F. Escalante, calle de Cadena núm. 13.—En la antigua librería del portal de Agustinos, núm. 3.

En los departamentos están encargados de su venta los señores correspondientes de La Cruz.

La obra se ha impreso con las necesarias licencias del arzobispado de México.

PUROS.

Del país, con ganancia, imitación, y de las costas. Los rollos, superiores.

CIGARROS.

Del país, con ganancia, tabacos legítimos. La LINA y de la VICTORIA. Papel de China, para señoras. Papel fino de lino puro. Cigarrillos en hoja de maíz. Cigarrillos de Yucatan. Cigarrillos catalanes de tabaco genovés.

Las personas que quieren quitarse de tabacos de una calidad, sea cual fuere la cantidad, pueden hacerlos cómodamente en nuestro depósito. Los pedidos serán servidos con el mayor respeto y eficiencia, solo á la dosis que se pida.

Tomás S. Giráldez.

PRENDAS.

El día 10 del presente se venden las prendas cumplidas que existen en la esquina de la Guadalupe y la Calles México, Agosto 1º de 1859.

SE ARRIENDA

En precio cómodo y sin traspaso una bonita vivienda con toronamento independiente, con cienos ríos, agua propia repartida en los puntos convenientes y otras varias comodidades, Flamencos núm. 5.

CAJON DEL LOUVRE.

2º calle de Plateros n. 2.

Acaba de llegar de Paris un surtido de paraguas al precio de 1 hasta 8 pesos cada uno.

A LA CIUDAD DE BURDEOS.

GRAN SURTIDO DE ROPA HECHA.

Mr. G. que acaba de abrir una casa de sastrería, en él encontrará á las personas que quieren honrarle un elegante y escogido surtido de géneros del mejor gusto, y en el desempeño de los vestidos que se le pidan se guiará estrictamente las últimas modas de París.

CAMBIO DE DOMICILIO.

El Sr. G. que acaba de abrir una casa de sastrería, en él encontrará á las personas que quieren honrarle un elegante y escogido surtido de géneros del mejor gusto, y en el desempeño de los vestidos que se le pidan se guiará estrictamente las últimas modas de París.

DIVERSIONES PÚBLICAS.

TEATRO PRINCIPAL.

Se da y última función del sexto abono para el domingo 7 de Agosto de 1859.

Después de una hermosa obertura se pondrá en escena el drama en tres actos titulado:

LA NIÑA DEL DIABLO.

Concluida la comedia tendrá lugar un hermoso quinteto del Napoleón. El espectáculo finalizará con el disparate cómico en un acto titulado:

146 MUJERES PARA UN HOMBRE!

Después de una hermosa obertura se pondrá en escena el drama en tres actos titulado:

PAGOS Y HORA DE COSTUMBRE.

POR LA TARDE A LAS CUATRO EN PUNTO.

Después de una sobresaliente sinfonía se representará el drama en cuatro actos titulado:

JUAN EL COCHERO.

Concluirá el espectáculo con el baile denominado: Los vals de las panderetas.

Precios de costumbre por las tardes.

Por la compañía empresaria, Luis Bloron.

EDITOR RESPONSABLE, FRANCISCO VERA.

IMPRENTA DE J. M. ANDRADE Y F. ESCALANTE, Calle de Cadena núm. 13.